



No. 13-236505- -00000-0000

Fecha: 2013-10-04 16:56:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 42



DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

21. **EXPEDIENTE No.** _____

SISTEMA DE EDIFICACIÓN PREFABRICADO EN BASE A POLIMEROS.

54. **TITULO** _____

DESPLEGABLE Y TRANSPORTABLE EN MÓDULOS

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL** _____

71. **SOLICITANTE** _____

INMUEBLES FERROMARTI. S.A. DE C.V.

DOMICILIO _____

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA. MX. MÉXICO

74. **APODERADO** _____

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

22. **BOGOTÁ, D.C.** _____



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-236505- -00000-0000

Fecha: 2013-10-04 16:56:56
Tra. 2 PATENTES
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 1 REGDEPOSITO
Folios: 42

dicación

AS. 126.033

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE – NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD		☒ Patente de invención		☐ Patente de Modelo de Utilidad	
2	TÍTULO DE LA INVENCION (200 caracteres o espacios máximos)				3 CIP Clasificación Internacional de Patentes	
SISTEMA DE EDIFICACIÓN PREFABRICADO EN BASE A POLÍMEROS, DESPLEGABLE Y TRANSPORTABLE EN MÓDULOS.						
4	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria					
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE		IDENTIFICACIÓN		TIPO
1. INMUEBLES FERROMARTI, S.A. DE C.V.						
5	DATOS DEL SOLICITANTE					
DIRECCIÓN		Calle Tabasco No.3, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52979		No. TELÉFONO		
CIUDAD		Atizapán de Zaragoza		CORREO ELECTRÓNICO		
DEPARTAMENTO/ESTADO		MX		NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN		MX
PAÍS DE RESIDENCIA		MX				
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria					
APELLIDOS		NOMBRES		NACIONALIDAD		
1. REQUEJO PRESA		Manuel Enrique		MX		
2.						
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:						
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria					
PAÍS RESIDENCIA		DEPARTAMENTO/ESTADO		CIUDAD		DIRECCIÓN
1. MX				México, D.F.		Agustín Manuel Chávez No. 1, despacho 104, Colonia Centro Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210
2.						
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)						
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de información complementaria.						
8	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO					
APELLIDOS		NOMBRES		IDENTIFICACIÓN		
CADENA SARMIENTO		JUAN PABLO		C.C. 80.410.337 T.P. 57492		
DIRECCIÓN		Calle 70A 4 41		No. TELÉFONO		7442200
CIUDAD		Bogotá, D.C.		CORREO ELECTRÓNICO		
PAÍS		CO		No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL		
9	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☐ SI ☐ NO					
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS		(31) NÚMERO		(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
1.						
2.						

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS			
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen. ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.				
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES			
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina. ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.				
12	REDUCCIÓN DE TASAS			
Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente. ☐ SI ☒ NO Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.				
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Universidades públicas o privadas ☐ Entidades sin ánimo de lucro ☐				
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos				
13	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☒ SI ☐ NO			
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.				
14	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:	15 COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO		
Si es Patente de Invención ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:		Si es Patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual:		
		No. 13-73819 Fecha: 04 Oct 13		
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio) 				
17	ANEXOS			
<table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;"> Documentación Técnica 1. ☒ Descripción N° de folios: 3-10 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 3 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 14-37 4. ☒ Resumen. 5. ☒ Documento de Prioridad. 6. ☐ Traducción del documento de prioridad. 7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 9. ☐ Arte final 12 x 12. 10. ☐ Anexo formato digital. </td> <td style="vertical-align: top;"> Documentación Jurídica 11. ☒ Poderes, si fuera el caso. 12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 15. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar: 16. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 17. ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 18. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 19. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10. </td> </tr> </table>			Documentación Técnica 1. ☒ Descripción N° de folios: 3-10 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 3 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 14-37 4. ☒ Resumen. 5. ☒ Documento de Prioridad. 6. ☐ Traducción del documento de prioridad. 7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 9. ☐ Arte final 12 x 12. 10. ☐ Anexo formato digital.	Documentación Jurídica 11. ☒ Poderes, si fuera el caso. 12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 15. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar: 16. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 17. ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 18. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 19. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.
Documentación Técnica 1. ☒ Descripción N° de folios: 3-10 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 3 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 14-37 4. ☒ Resumen. 5. ☒ Documento de Prioridad. 6. ☐ Traducción del documento de prioridad. 7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 9. ☐ Arte final 12 x 12. 10. ☐ Anexo formato digital.	Documentación Jurídica 11. ☒ Poderes, si fuera el caso. 12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 15. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar: 16. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 17. ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 18. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 19. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.			

SISTEMA DE EDIFICACIÓN PREFABRICADO EN BASE A POLÍMEROS, DESPLEGABLE Y TRANSPORTABLE EN MÓDULOS

CAMPO DE APLICACIÓN DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un sistema de edificación prefabricado hecho a base de polímeros, plegable y posteriormente desplegable, portátil, de fácil transportación y almacenaje.

DESCRIPCION DEL ARTE PREVIO

Los espacios habitables tales como viviendas, aulas, clínicas, bodegas, comedores, oficinas portátiles temporales y de emergencia tienen un gran campo de uso. Se utilizan para este fin diferentes soluciones como lo son contenedores, cajas de transporte adaptadas para los diferentes fines y espacios armables. Los contenedores son muy pesados y de difícil transportación además de que su espacio es limitado en las dimensiones generales habitables. Esto no permite el fácil acomodo de sus ocupantes. Misma situación que se presenta en las cajas de transporte. Su adaptación a espacios mayores no es fácil ni económica además de no cumplir con las condiciones de hermetismo requeridas. En el caso de los espacios armables estos requieren de una preparación especial en los pisos y suelos además de complicar el proceso de transporte, ensamble y almacenaje.

Los contenedores o productos que se han adaptado para este fin están contruidos de materiales metálicos o madera por mencionar algunos, que no resisten las condiciones de intemperie como lo son, la oxidación, aislamiento térmico, resistente a las bacterias y hongos, no están libres de mantenimiento y no son estructuras ligeras, haciendo más complicado y difícil su movimiento, transporte, traslado, conservación, durabilidad, flexibilidad y versatilidad para su ubicación y reubicación.

La necesidad a satisfacer, es crear espacios móviles de emergencia, contar con productos de fácil transportación, rápidos y sencillos de armar y posteriormente desarmar en caso de su reubicación, ligeros, con buen aislante térmico y espacios amplios y adecuados para la habitabilidad durante su uso.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Los siguientes dibujos describen la naturaleza y objetivos de la invención en donde describimos a detalle todas y cada una de las partes más relevantes del producto. A los componentes se les da una referencia numérica para facilitar la comprensión del mismo.

Fig1. Vista isométrica del módulo Plegado. En esta etapa se encuentra el producto listo para una reubicación o en su caso para iniciar trabajos de instalación en sitio.

Fig2. Estructura polimérica Principal. En esta se muestra la representación gráfica de la estructura polimérica con refuerzos metálicos con revestimiento del mismo material polimérico.

Fig3. Cubierta Modular Plegable. En esta se muestra la estructura polimérica diseñada para cumplir con la función de cubierta plegable.

Fig4. Cubierta Modular Fija. En esta se muestra la estructura polimérica diseñada para cumplir con la función de cubierta a dos aguas.

Fig5. Piso Modular Plegable. En este se muestra la estructura polimérica-metálica recubierto del mismo material polimérico, con la cual se conforma el piso plegable para el modulo.

Fig6. Piso Modular Fijo. En este se muestra la estructura polimérica-metálica recubierto del mismo material polimérico, con la cual se conforma el piso fijo para el modulo dentro de la estructura principal.

Fig7. Muro Modular Cabecero. En este se muestra la geometría general del muro hecho a base de panel de polímeros, la unión del panel es en base a un sistema machihembrado.

Fig8. Muro Modular Frontal Ventana. En este se muestra la geometría general del muro y ubicación de ventanas, hecho a base de panel de polímeros, la unión del panel es en base a un sistema machihembrado.

Fig9. Muro Modular Frontal Puerta. En este se muestra la geometría general del muro y la colocación de la puerta de acceso y ventana, hecho a base de panel de polímeros, la unión del panel es en base a un sistema machihembrado.

Fig10. Soporte Telescópico Manual. En este se muestra la geometría del soporte para nivelar la estructura al piso existente.

Fig11. Soporte Vertical. En esta se muestran los soportes necesarios para la suspensión de la cubierta lateral para el proceso de montaje.

Fig12. Soporte Central. En esta se muestran el soporte polimérico que da refuerzo al centro de la cubierta y a la vez los muros frontales hacen la unión escalonada (Fig.12A).

Fig13. Proceso de Ensamble de Módulo. En esta se muestra los pasos a seguir para llevar a cabo la instalación del módulo (Sistema de Edificación Prefabricado hecho a Base de Polímeros, plegable y transportable.)

Fig14. Panel polimérico Machihembrado. En esta se muestra la manera en que se hace el ensamble para unión del panel.

Fig15. Instalaciones Eléctricas. En esta se hace referencia a la manera en que se canaliza la instalación eléctrica que viene preinstalada en el módulo (Sistema de Edificación Prefabricado hecho a Base Polímeros, plegable y transportable.)

Fig16 Proceso de Desensamble del Módulo. En esta se muestra los pasos a seguir para llevar a cabo el pliegue y despliegue del módulo (Sistema de Edificación Prefabricado hecho a Base Polímeros, plegable y transportable.)

Descripción Detallada de la Invención

Un objeto de la invención es el de proporcionar un sistema modular móvil conformado por diversos elementos poliméricos prefabricados a base de cloruro de polivinilo formulado para la intemperie con dióxido de titanio y modificado para resistir el impacto con etil vinil acetato, que integran un módulo (Fig. 1) compuesto de una estructura central de polímero reforzado con acero revestido del mismo material polimérico, ensamblado con brisagras y levas que permiten el plegado y desplegado de sus elementos; y, que en su estado compacto por su forma rectangular avoca un contenedor comercial, pero en menor dimensión.

Consta de una una plataforma de 12.20 metros, cuyas dimensiones aproximadas son de 1.20 metros de frente; 6.05 metros de fondo y 2.90 metros una altura, cuya cubierta modular fija (Fig. 4), formada por una cumbrera a dos aguas con dimensiones promedio de 6.05 metros de largo y 1.20 metros de ancho; elaborada a base perfiles poliméricos para el marco perimetral con alma de acero recubierto del mismo material polimérico, con panel polimérico machihembrado (Fig. 14) que evita la filtración y entradas de aire, permite cubrir exactamente el módulo plegado, dándole la naturaleza al módulo de una unidad integral de fácil transportación e instalación y reubicación en su caso.

Su estructura polimérica principal (Fig. 2) hecha a base de poliméricos con refuerzos metálicos de acero recubiertos del mismo material polimérico, posee la naturaleza de ser totalmente rígida y cumple con la función de dar soporte estructural al módulo, sirviendo a su vez como base principal y central del mismo, de la cual se desprenden al momento del pliegue o despliegue de la unidad, el resto de sus elementos.

En su forma compacta, el módulo cuenta a sus laterales con dos cubiertas modulares plegables (Fig. 3), con dimensiones promedio de cada cubierta de 5.84 metros de largo y 2.58 metros de altura, también elaboradas a base perfiles poliméricos con alma de acero recubierto con material polimérico, perfectamente

machihembradas (Fig. 14), con canalones poliméricos captadores de agua pluvial, que cumplen también con la función de integrar la techumbre que cubre herméticamente la unidad en su forma extendida o desplegada (Fig. 5).

El piso del módulo se compone de una unidad fija con una dimensión general de 0.75 metros por 5.74 metros (Fig. 6); y, una plegable con medidas de aproximadas de 5.74 metros por 2.50 metros (Fig. 5), ambas elaboradas por un tablón polimérico con estructura metálica respectivamente recubierto de material polimérico, que se integran o unen para formar la base firme de la unidad en su forma desplegada, el bastidor que posee el piso para toda su periferia sirve de base o guía en el despliegue de los muros de la unidad (Figs. 7, 8 y 9) y su recubierta y machihembrado (Fig. 14) le otorgan su cualidad permeable frente a la humedad; el mismo es susceptible de ajuste respecto de la superficie sobre la cual se instala o ubica el módulo, en virtud de seis soportes telescópicos manuales estratégicamente repartidos (Fig. 10) hechos a base de perfil polimérico, reforzados con acero recubierto de material polimérico, cuya altura mínima de 15 centímetros y extensible hasta 30 centímetros, que colocados manualmente cuatro de ellos en cada uno de los extremos y dos en la parte media del módulo en su forma desplegada, garantizan la auto nivelación, fijación y adaptación al suelo existente.

Los muros del módulo (Figs. 7, 8 y 9) son plegables y despletables bajo un sistema de bisagras fijadas con precisión a la estructura polimérica reforzada, elaborados a base de paneles poliméricos, unidos por un sistema de machihembrado (Fig. 14) que garantiza la sujeción entre si y la protección del módulo contra la humedad y entrada de aire, con ventanas y puerta de acceso preinstaladas, así como con huecos que permite la canalización de instalaciones eléctricas (Fig. 15) y sanitarias en su caso.

Tales muros se dividen en cuatro muros cabeceros (Fig. 7) con dimensiones de 2.65 metros de ancho por 2.37 metros de altura que en su forma poseen una pendiente latelar cada uno que permite darle caída a la cubierta o techumbre, con el fin de desviar el agua a los canalones pluviales ; cuatro muros frontales ventana de 2.72 metros por 2.20 metros (Fig. 8), de los cuales tres de ellos cuentan con dos ventanas poliméricas cada uno previamente colocadas, con medidas de 0.88 metros por 1.20 metros cada una, que permiten la ventilación e iluminación natural del módulo en su forma desplegada; y el restante muro frontal puerta (Fig. 9), cuenta a su vez con la instalación previa de una ventana con las dimensiones

antes precisadas y una puerta de acceso con medidas de 0.90 metros por 1.20 metros.

Los muros frontales (Figs. 8 y 9) en el despliegue del módulo son unidos gracias a un soporte central con forma tipo "T" (Fig. 12), también hecho a base de perfiles poliméricos con refuerzo metálico recubierto con material polimérico con una altura de 2.20 metros, que crea una unión escalonada entre los muros, quedando sujetos y asegurados a la estructura modular del piso (Fig. 5) mediante pasadores de seguridad, permitiendo así la integración de la unidad con todos sus elementos. Otro de los objetos de la presente invención es el proceso de despliegue del módulo el cual inicia, una vez posicionado el mismo en su forma compacta en el área de ubicación, con la elevación o despliegue de la cubierta modular plegable (Fig. 3) que es soportada provisionalmente mediante dos soportes verticales (Fig. 11) hechos a base perfil metálico tipo OC de 3" ced.30 y placa base de ½" de esp recubierto de material polimérico. Diseñados para soportar el peso de la cubierta modular plegable (Fig. 3); logrando con ello suspender en el espacio dicha cubierta (Fig. 13A), para continuar con el montaje del módulo y el despliegue secuencial de sus demás elementos.

Una vez elevada y asegurada la cubierta (Fig. 13A), se procede al despliegue del piso modular plegable (Fig. 5), mismo que una vez posicionado, se fija al suelo preexistente mediante la colocación y ajuste manual de los soportes telescópicos (Fig. 10); dos ellos en cada extremo y uno en la parte media del primer costado del módulo, autonivelando en el acto el piso modular desplegable (Fig. 5) respecto de la superficie para su correcta fijación, instalación y soporte (Fig. 13B).

Enseguida, se procede a la elevación y fijación del soporte central (Fig. 12) en el piso modular desplegable (Fig. 5) previamente instalado (Fig. 13B), funcionando como apoyo principal y poste para la unión escalonada (Fig. 13E) de los muros (Figs. 8 y 9), procediendo después al abatimiento del muro modular cabecero (Fig. 7), respecto del primer costado izquierdo del módulo (Fig. 13C) y posteriormente se despliega el muro modular cabecero (Fig. 7) del primer costado derecho del módulo (Fig. 13D), que serán enseguida el apoyo y sosten de la cubierta (Figs. 3 y 13C, 13D, 13F y 13G).

Una vez desplegados los muros cabeceros respecto de los primeros costados izquierdo y derecho del módulo en la forma antes indicada (Figs. 13C y 13D), procede el despliegue del muro frontal ventana (Fig. 8) del primer costado izquierdo del módulo, mismo que una vez que haya llegado a su alineación con el bastidor del piso modular plegable (Figs. 5 y 13B) se deberá asegurar con el

pasador de seguridad (Fig. 13F); procediendo después al abatimiento del muro frontal ventana (Fig. 8), respecto del primer costado derecho del módulo y una vez que éste haya llegado a su alineación con el bastidor del piso modular plegable (Figs. 5 y 13B) se deberá asegurar con el pasador de seguridad (Fig. 13G).

De esta manera logra el despliegue e instalación del primer costado del módulo y se procede a liberar los soportes verticales (Fig. 11) que mantenían soportada provisionalmente la cubierta modular plegable (Figs. 3 y 13A) para con ello hacer descansar la cubierta modular plegable (Fig. 3) sobre los muros (Figs. 7, 8 y 9) ya colocados en su posición (Fig. 13C, 13D, 13F y 13G).

Para lograr el despliegue e instalación del segundo costado del módulo se procede ahora a la elevación o despliegue de la cubierta modular plegable (Fig. 3) que es soportada provisionalmente mediante dos soportes verticales (Fig. 11) hechos a base perfil metálico tipo OC de 3" ced.30 y placa base de ½" de esp recubierto a base de material polimérico. Diseñados para soportar el peso de la cubierta modular plegable (Fig. 3); logrando con ello suspender en el espacio dicha cubierta (Fig. 13H), para continuar con el montaje del módulo y el despliegue de sus demás elementos, respecto de este segundo costado.

Una vez elevada y asegurada la cubierta (Fig. 13H), se procede al despliegue del piso modular plegable (Fig. 5), mismo que una vez posicionado, se fija al suelo preexistente mediante la colocación y ajuste manual de los restantes soportes telescópicos (Fig. 10); dos ellos en cada extremo y uno en la parte media de este segundo costado del módulo, autonivelando en el acto el piso modular desplegable (Fig. 5) respecto de la superficie para su correcta fijación, instalación y soporte (Fig. 13I).

Enseguida, se procede a la elevación y fijación del soporte central (Fig. 12) en el piso modular desplegable (Fig. 5) previamente instalado (Fig. 13I), funcionando como apoyo principal y poste para la unión (Fig. 13L) escalonada de los muros (Figs. 8 y 9), procediendo después al abatimiento del muro modular cabecero (Fig. 7), respecto del segundo costado derecho del módulo (Fig. 13J) y posteriormente se despliega el muro modular cabecero (Fig. 7) del segundo costado izquierdo del módulo (Fig. 13K), que serán enseguida el apoyo y sosten de la cubierta (Figs. 3, 13J, 13K, 13M y 13M).

Una vez desplegados los muros cabeceros respecto de los segundos costados izquierdo y derecho del módulo en la forma antes indicada (Figs. 13J y 13K), procede el despliegue del muro frontal ventana (Fig. 8) del segundo costado derecho del módulo, mismo que una vez que haya llegado a su alineación con el

bastidor del piso modular plegable (Figs. 5 y 13I) se deberá asegurar con el pasador de seguridad (Fig. 13M); procediendo después al abatimiento del muro frontal ventana (Fig. 8), respecto del segundo costado izquierdo del módulo y una vez que éste haya llegado a su alineación con el bastidor del piso modular plegable (Figs. 5 y 13I) se deberá asegurar con el pasador de seguridad (Fig. 13N).

De esta manera logra el despliegue e instalación del segundo costado del módulo y se procede a liberar los soportes verticales (Fig. 11) que mantenían soportada provisionalmente la cubierta modular plegable (Figs. 3 y 13H) para con ello hacer descansar la cubierta modular plegable (Fig. Fig.3) sobre los muros (Figs. 7, 8 y 9) ya colocados en su posición (Figs. 3, 13J, 13K, 13M y 13M), por lo que se concluye con el despliegue de la totalidad de módulo y sus componentes, logrando la instalación de la unidad en un tiempo no mayor a cinco minutos.

Por otra parte, un objeto adicional de la invención es el relacionado con el proceso de pliegue o compactación del módulo el cual se inicia en uno de los costados del módulo, con la elevación de la cubierta modular plegable (Fig. 3), mediante la fijación de los soportes verticales (Fig. 11) en el suelo hacia la cubierta, para con ello liberar los muros y comenzar con el plegado de los elementos del módulo (Fig. 16).

Una vez liberados los muros (Figs. 7, 8 y 9) por la elevación de la cubierta (Fig. 16), se procede al abatimiento del muro modular frontal puerta (Fig. 9) ubicado en el lado izquierdo de la estructura, que se pliega hacia el interior de la estructura (Fig. 16A), y después con el pliegue al interior de la estructura del muro modular frontal ventana (Fig. 8) de la parte derecha de este costado (Fig. 16B), siguiendo el plegado del soporte central (Fig. 12), que se coloca de manera paralela al piso (Fig. 5) para que éste pueda ser a su vez plegado (Fig. 16C).

Posteriormente, procede el abatimiento de los dos muros modulares cabeceros (Fig. 7) de este costado, plegándolos hacia el interior de la estructura respectivamente uno y después el otro (Figs. 16D y 16E), continuando con la elevación del piso (Fig. 5) también hacia el interior de la estructura quedando guardado dentro dentro del contenedor (Fig. 16F); para concluir con la inclinación simultánea o sincronizada de los soportes verticales (Fig. 12), que permite la liberación y caída de la cubierta modular plegable (Fig. 3), logrando con ello el plegado de este primer costado del módulo (Fig. 16G).

El plegado del segundo costado del módulo, se logra bajo el mismo procedimiento, comenzando por la elevación de la cubierta modular plegable (Fig. 3), mediante la

fijación de los soportes verticales (Fig. 11) en el suelo hacia la cubierta, para con ello liberar los muros y comenzar con el plegado de los elementos restantes del módulo (Fig. 16H).

Una vez liberados los muros (Fig. 7, 8 y 9) por la elevación de la cubierta (Fig. 16H), se procede al abatimiento del muro modular frontal ventana (Fig. 8) ubicado en el lado derecho de la estructura, que se pliega hacia el interior de la misma (Fig. 16I), y después con el pliegue al interior de la estructura del muro modular frontal ventana (Fig. 8) de la parte izquierda de este costado (Fig. 16J), siguiendo el plegado del soporte central (Fig. 12), que se coloca de manera paralela al piso (Fig. 5) para que éste pueda a su vez también ser plegado (Fig. 16K).

Posteriormente, procede el abatimiento de los dos muros modulares cabeceros (Fig. 7) de este costado, plegándolos hacia el interior de la estructura respectivamente uno y después el otro (Figs. 16L y 16M), continuando con la elevación del piso (Fig. 5) también hacia el interior de la estructura quedando guardado dentro del contenedor (Fig. 16N); para concluir con la inclinación simultánea o sincronizada de los soportes verticales (Fig. 12), que permite la liberación y caída de la cubierta modular plegable (Fig. 3), obteniendo con ello el plegado total del módulo (Fig. 16O), logrando un tiempo menor de cinco minutos el plegado y compactación del módulo que en tales condiciones se encuentra listo para ser desplazado y reubicado en otro sitio.

REIVINDICACIONES

1.- Estructura central rígida polimérica, con soportes del mismo material que están reforzados metálicamente con revestimiento del mismo material polimérico, ensamblada con visagras y levas para el pliegue y despliegue de sus elementos integrales, con cubierta fija y plegables a dos aguas machihembradas con canaletas captadoras de agua pluvial.

El piso de la estructura es abatible y está elaborado a base de elementos poliméricos reforzados metálicamente con revestimiento del mismo material polimérico, que contiene tablones poliméricos de fácil ajuste y nivelación al suelo, mediante soportes telescópicos reforzados.

A dicha estructura central, se encuentran fijados con visagras y soportes centrales muros elaborados a base de polímeros reforzados metálicamente con revestimiento del mismo material polimérico, machihembrados, plegables y despleables con puerta y ventanas de polímeros preinstaladas y huecos para canalización de instalaciones eléctricas y sanitarias en su caso.

2.- Los elementos abatibles de la estructura central, se despliegan ordenadamente comenzando por el primer costado de la base estructural, con la elevación y fijación provisional de la cubierta a dos aguas mediante soportes verticales y posteriormente el despliegue del piso ajustándolo y fijándolo manualmente al suelo con la colocación de soportes telescópicos en cada extremo y en la parte media de ese primer costado de la estructura para su autonivelación. Después, con el despliegue y aseguramiento de los muros, se retiran los soportes verticales, logrando la caída y descanso de la cubierta sobre los muros, concluyendo el despliegue del primer costado de la estructura central y sus correspondientes elementos.

La segunda fase del procedimiento de despliegue del último costado de la estructura central, inicia igualmente con la elevación y fijación provisional de la cubierta a dos aguas mediante soportes verticales y posteriormente el despliegue del piso ajustándolo y fijándolo manualmente al suelo con la colocación de soportes telescópicos en cada extremo y en la parte media

de ese costado de la estructura para su autonivelación. Enseguida, con el despliegue y aseguramiento de los muros, se retiran los soportes verticales, logrando la caída y descanso de la cubierta sobre los muros, concluyendo el despliegue del total de la estructura central y de todos sus elementos.

3.- La compactación de la estructura se logra mediante el plegado de sus elementos, iniciando en uno de sus costados con la elevación de su cubierta, que libera los muros (laterales y frontales) para ser plegados concatenadamente hacia el interior de la estructura, colocando su soporte central de manera paralela al piso; que también es plegado hacia la estructura, finalizando con la caída de la cubierta, mediante la liberación de los soportes que la sostuvieron de manera elevada en el proceso de compactación, siguiendo dicho procedimiento respecto del otro costado de la estructura, para lograr la compactación total de la estructura.

RESUMEN DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un Sistema Modular móvil y expandible integral. Está compuesto de una estructura central de polímero reforzado con acero revestido del mismo material polimérico, ensamblado con bisagras y levas que permiten el plegado de sus elementos, la cubierta hecha a base de materiales poliméricos proveen elementos de recolección de agua de lluvia para llevar a fin la reutilización de la misma; el piso abatible, está elaborado a base de estructura metálica forrada con tablones poliméricos para evitar cualquier tipo de absorción de humedad. Se ajusta al suelo existente por medio de soportes telescópicos reforzados para su nivelación y adaptación.

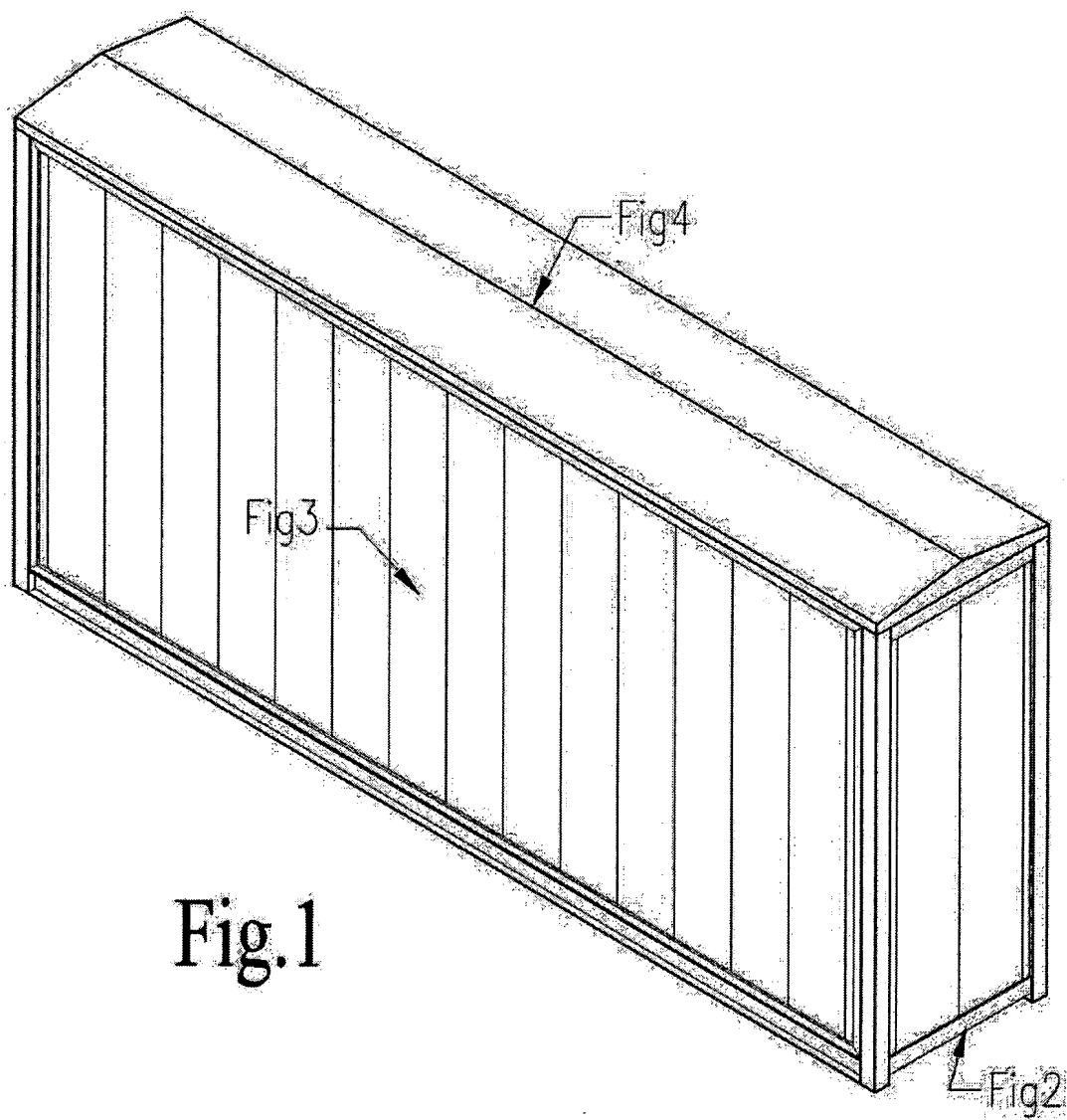
Los muros abatibles cubren la función plegable con un sistema de bisagras fijadas con precisión a la estructura polimérica reforzada. Estos paneles modulares están fabricados con materiales poliméricos machihembrados huecos los cuales ya contienen aperturas tales como ventanas y puertas para el acceso, iluminación y ventilación del mismo modulo, así como las instalaciones eléctricas y sanitarias en su caso.

Todos los muros están sellados para evitar la filtración de agua y viento al interior de modulo.

Una vez desplegado el sistema de edificación prefabricado se procede a fijar muros, techos y pisos con elementos de sujeción de fácil manejo (pernos de seguridad).

El proceso de compactación del módulo se realiza en primera función de abatimiento de muros perimetrales, posteriormente se pliega el piso y finalmente se baja la estructura de cubierta para tener el espacio nuevamente compactado y listo para ser desplazado a otro sitio.

El remolque de transportación permite la utilización de vehículos ligeros con una capacidad de arrastre de dos Toneladas para su fácil traslado.



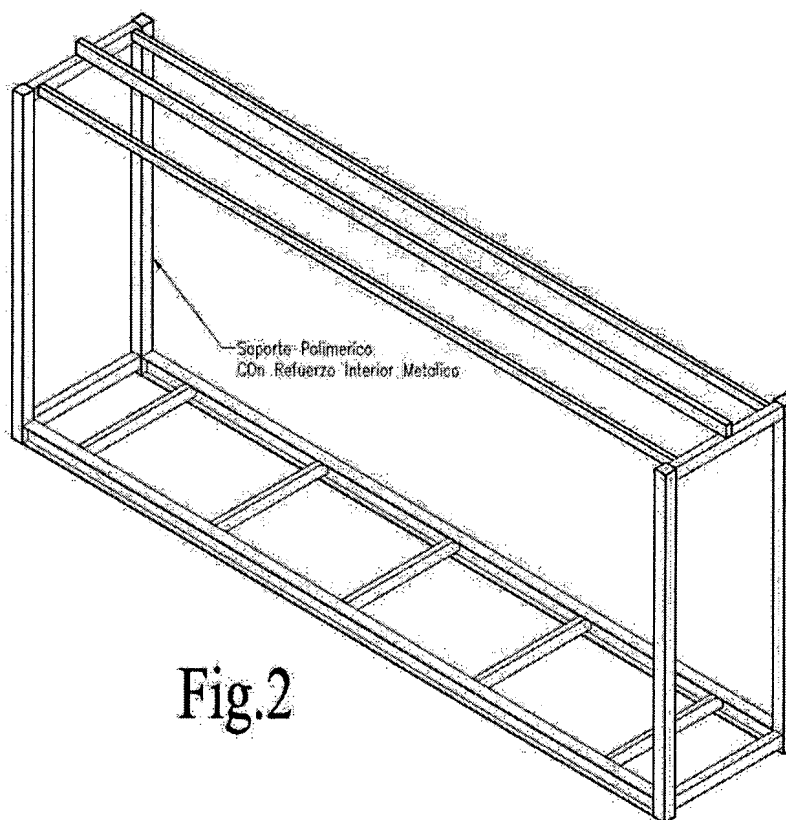


Fig.2

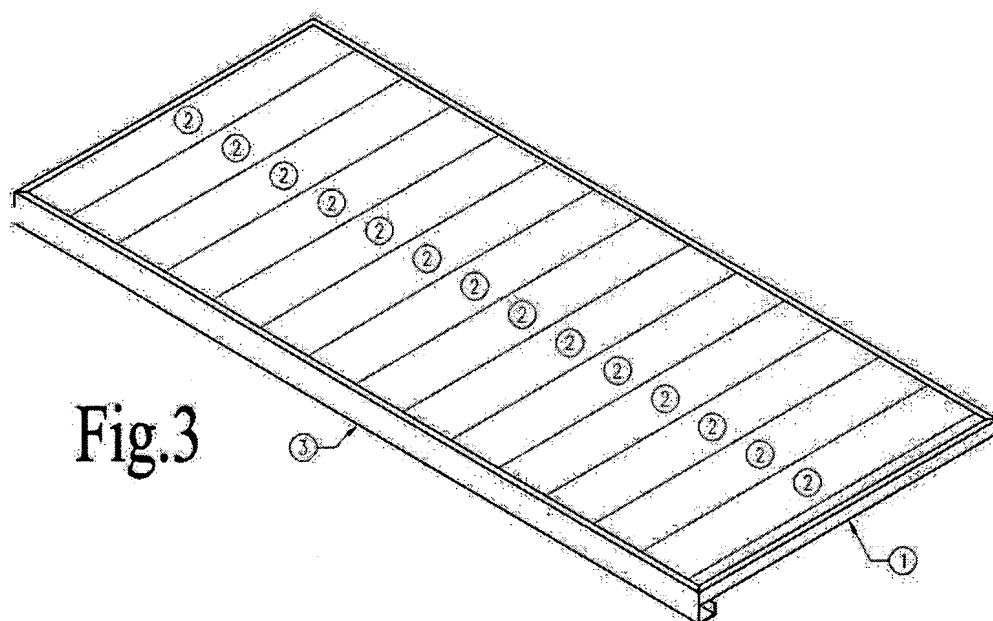


Fig.3

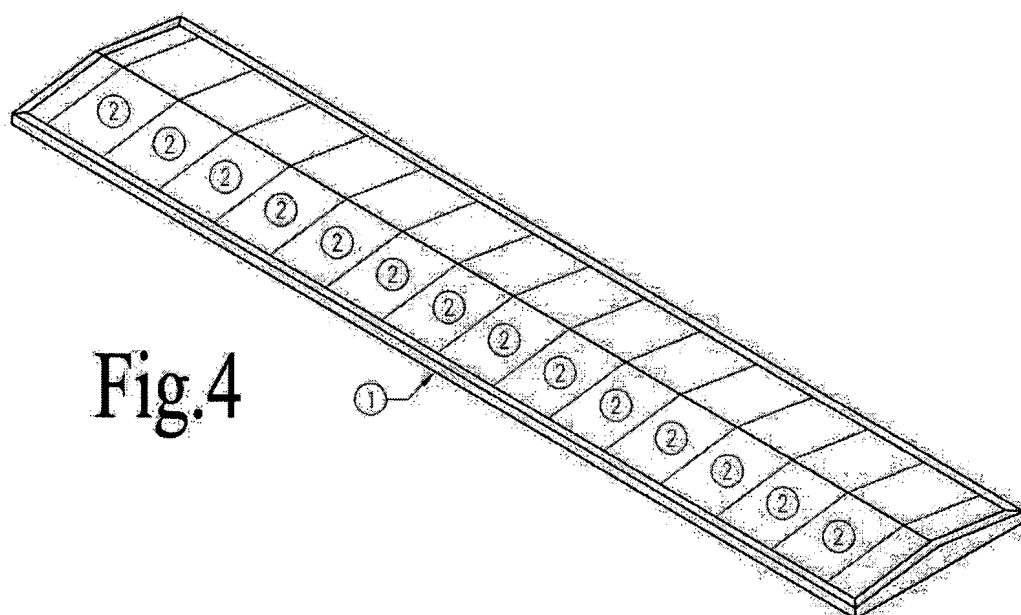


Fig.4

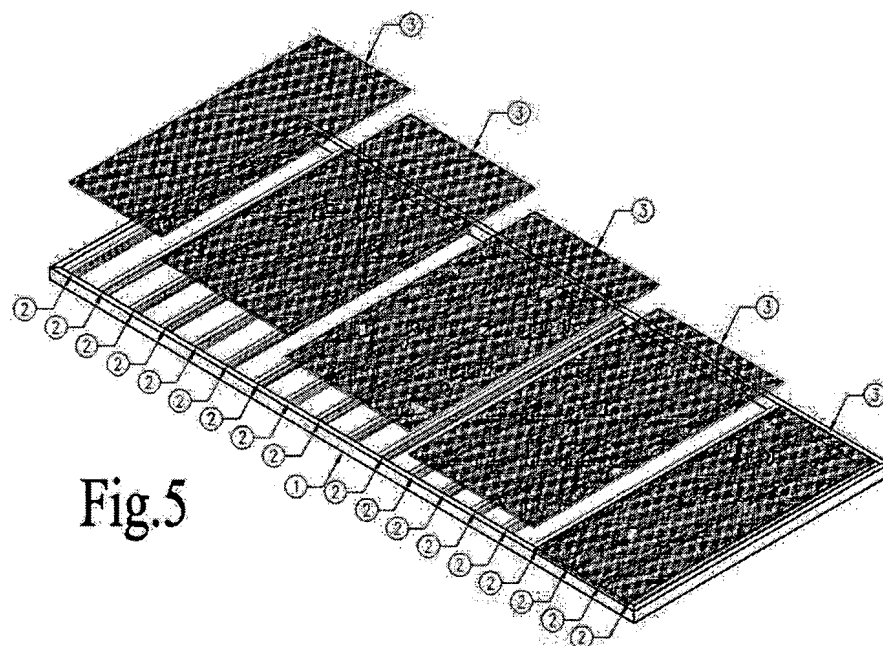


Fig. 5

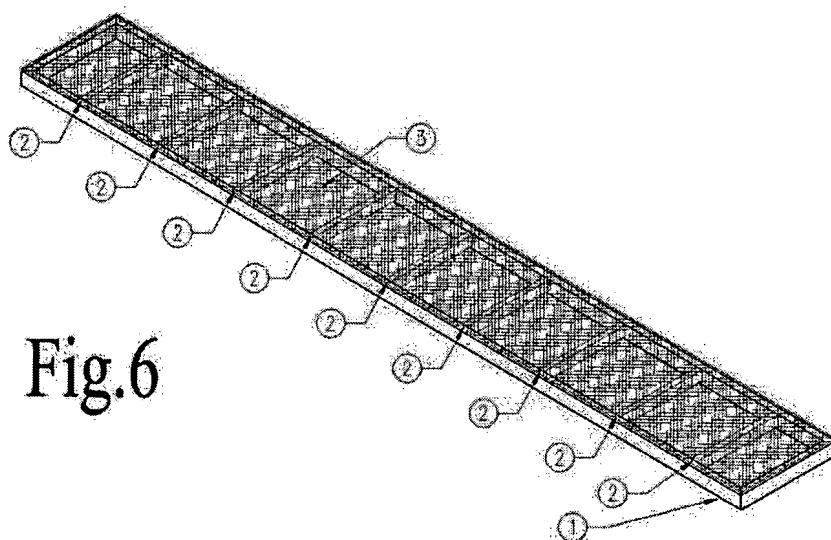


Fig. 6

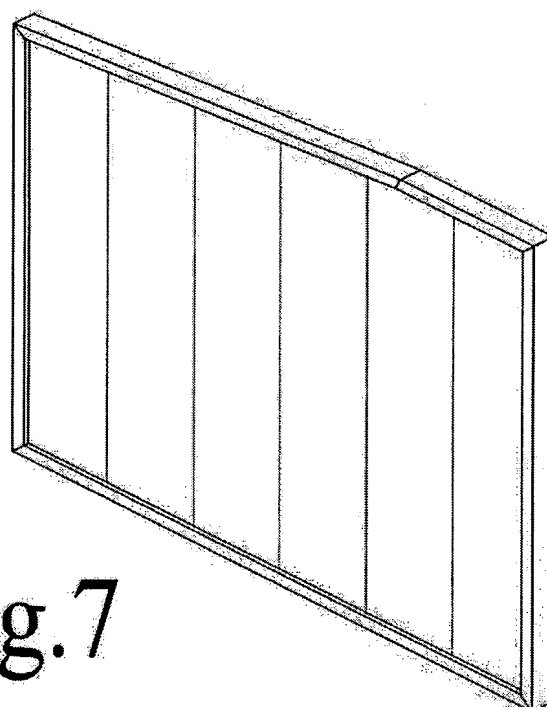


Fig. 7

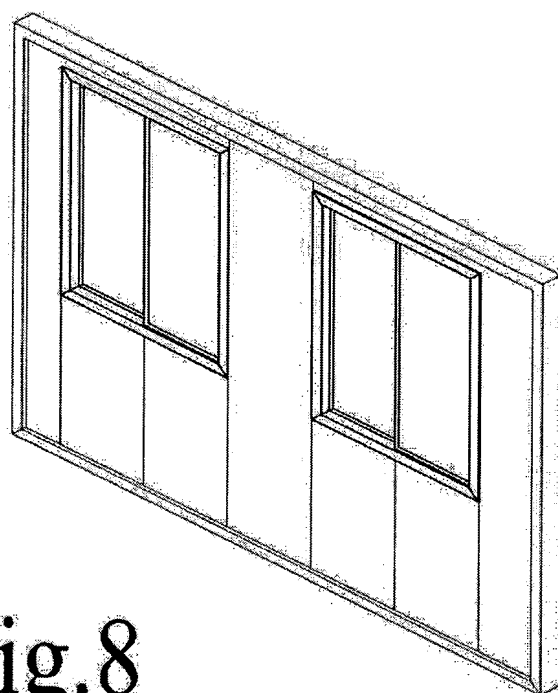


Fig. 8

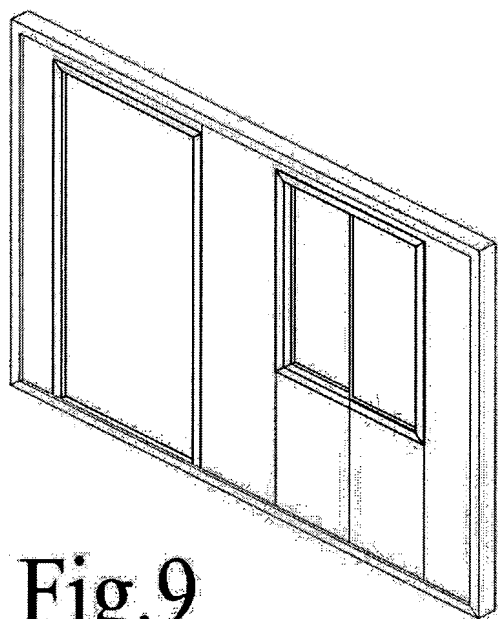


Fig. 9

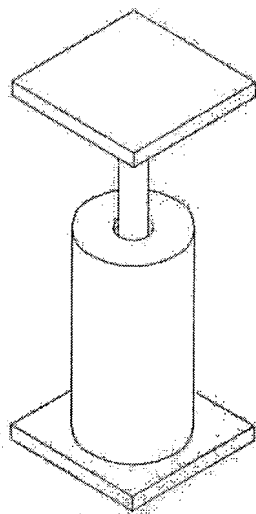


Fig. 10

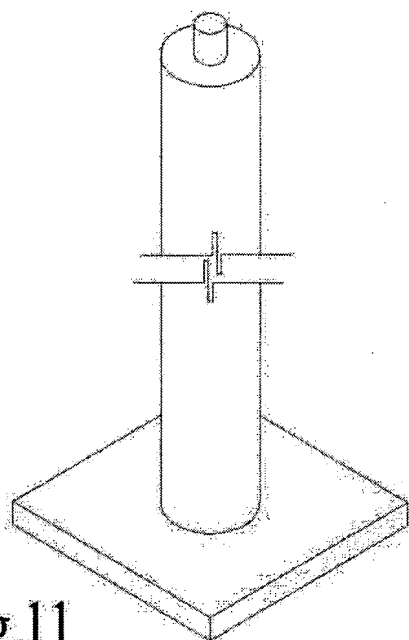


Fig. 11

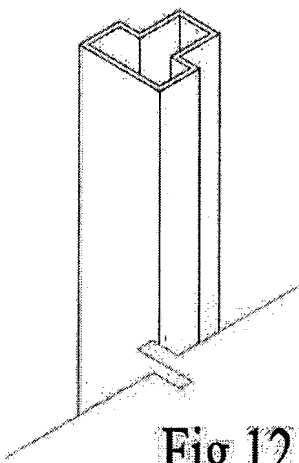
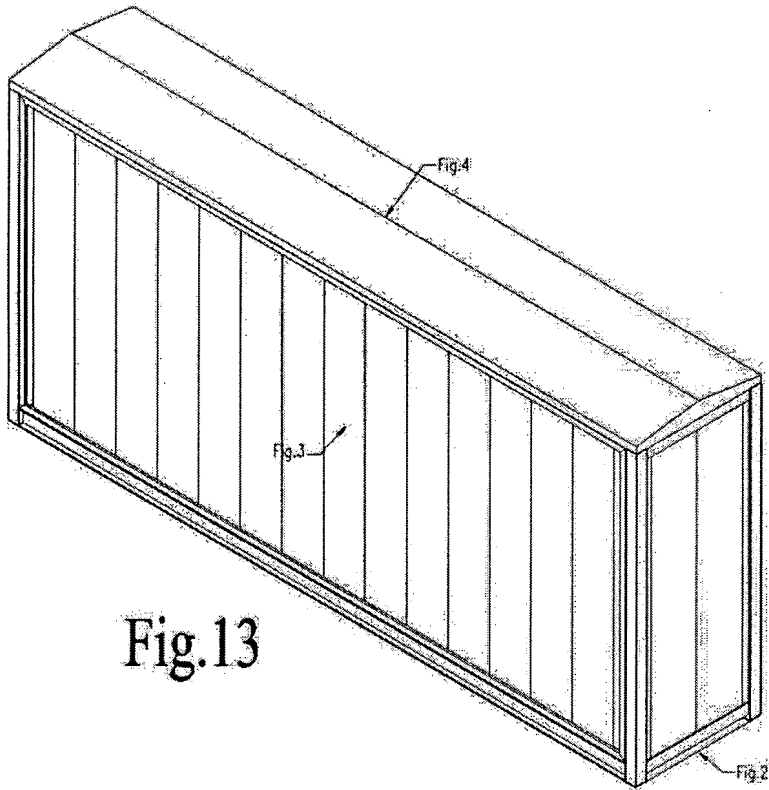
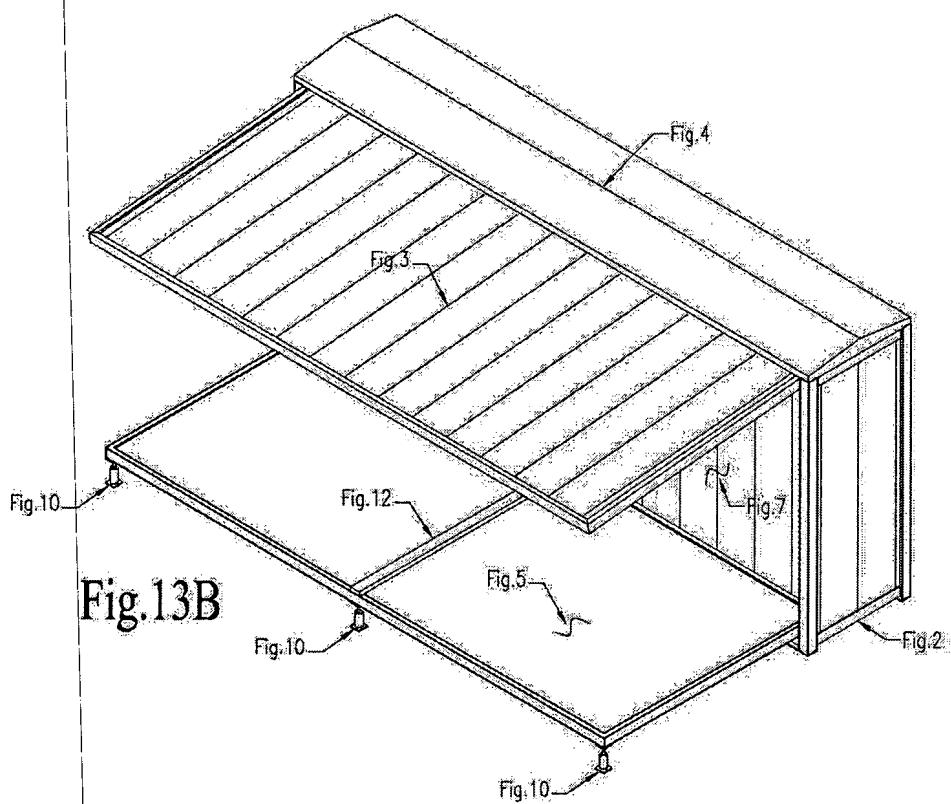
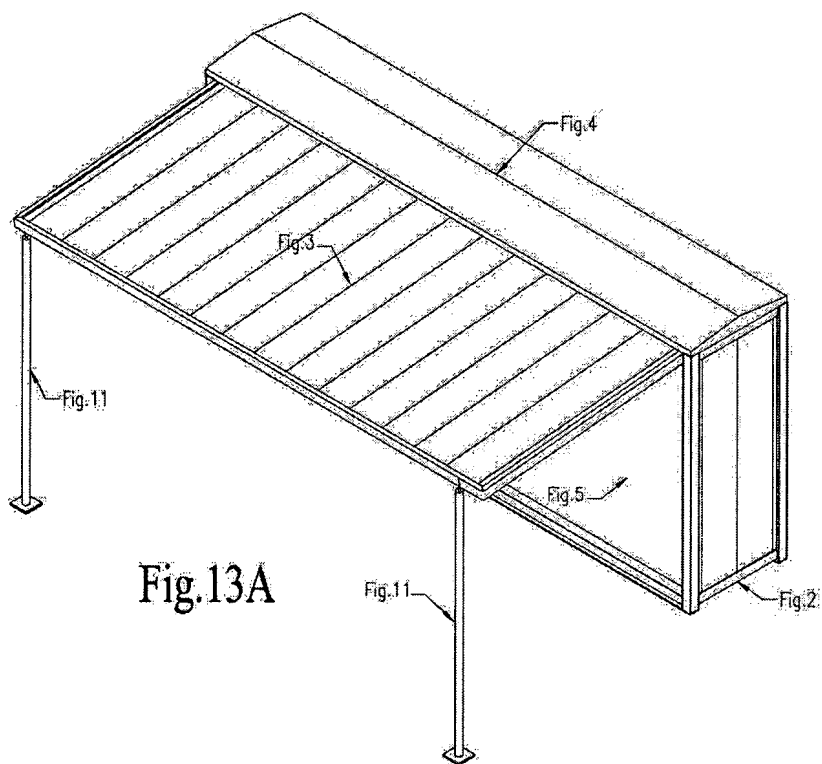


Fig. 12





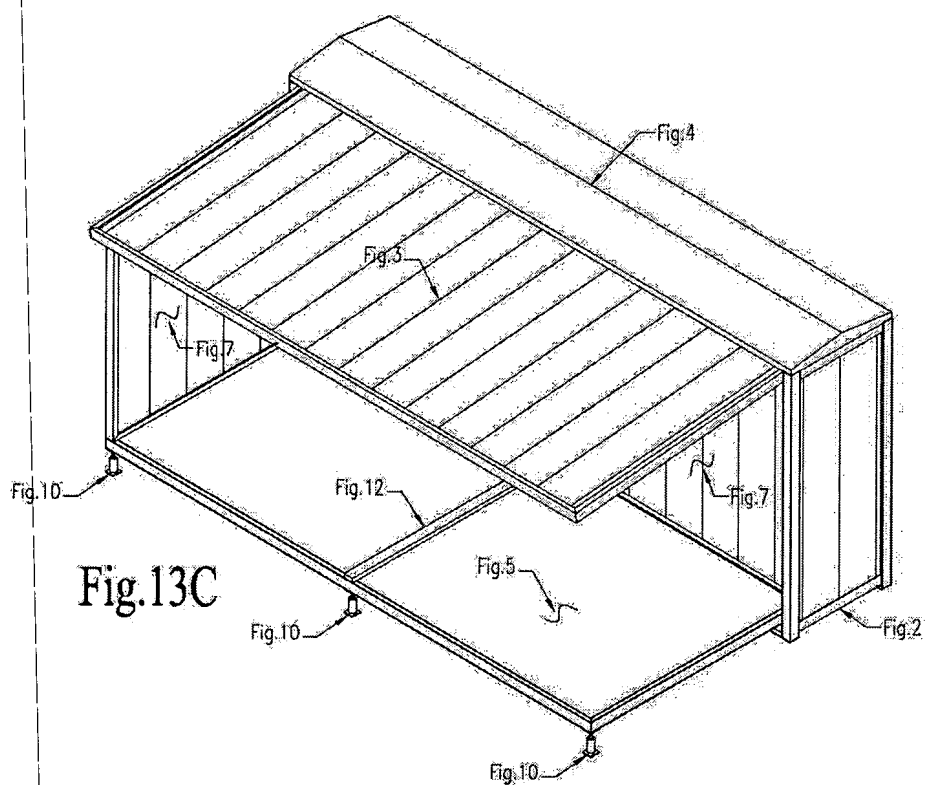


Fig. 13C

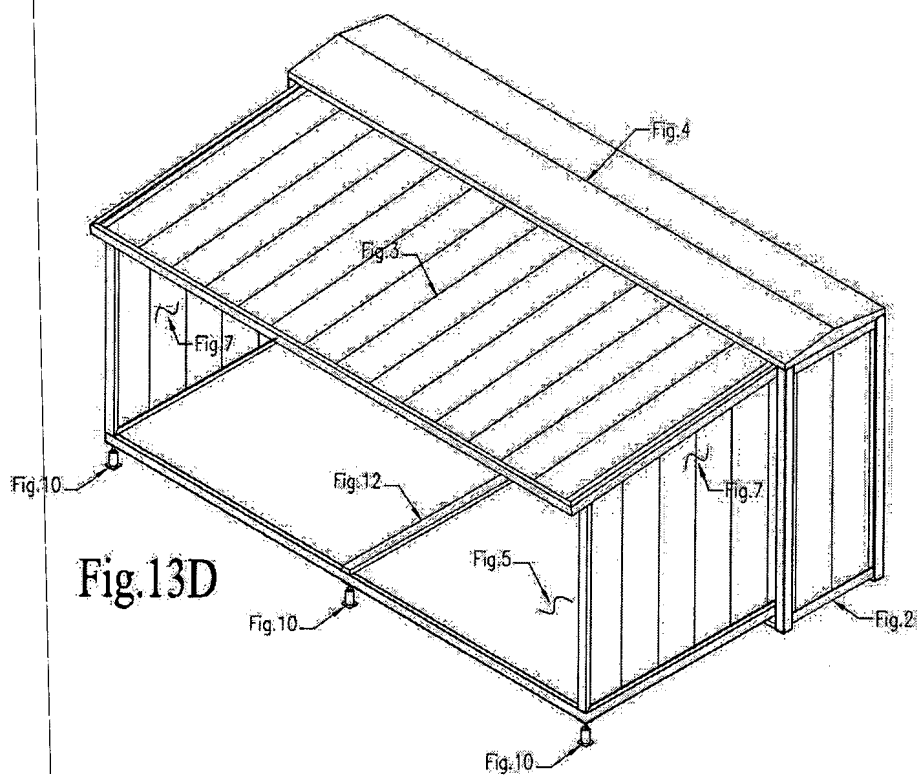
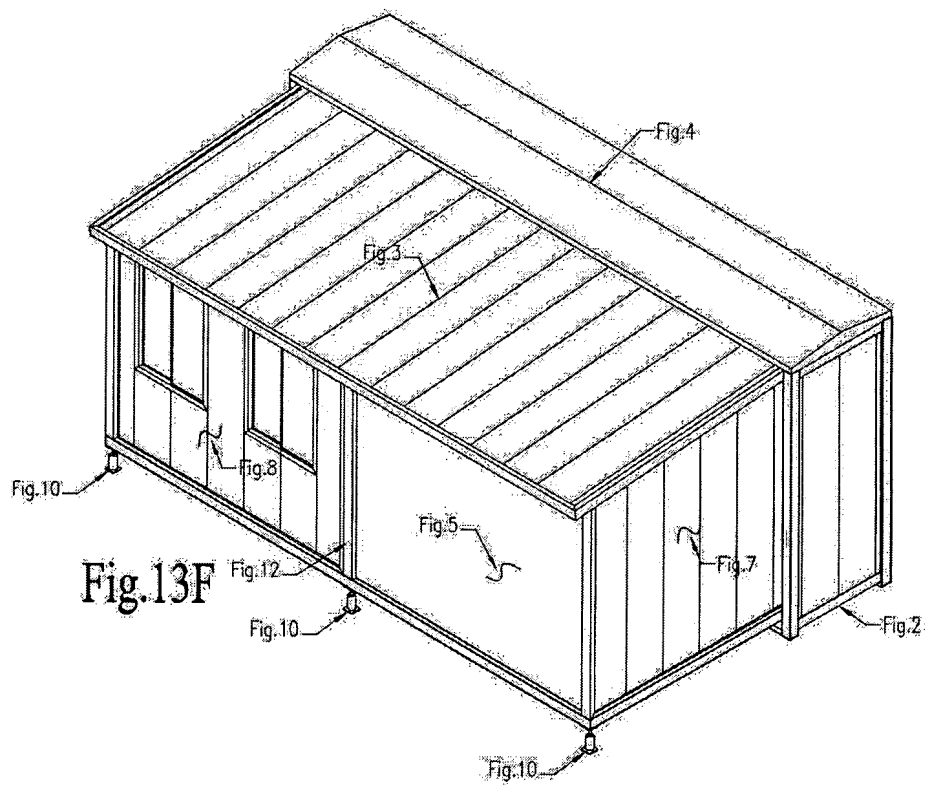
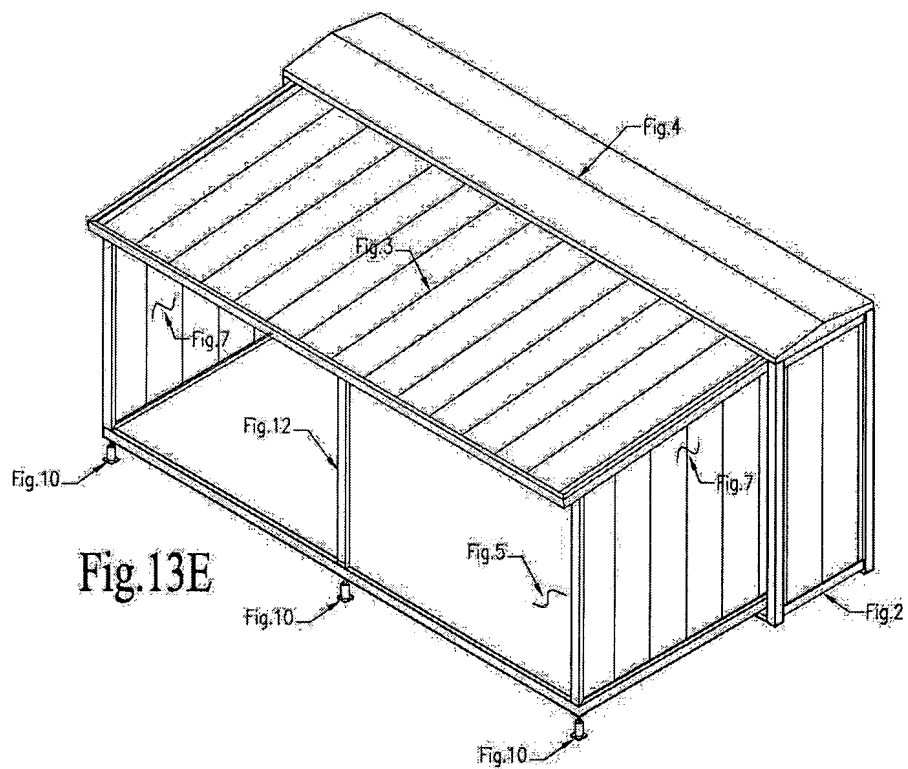


Fig. 13D



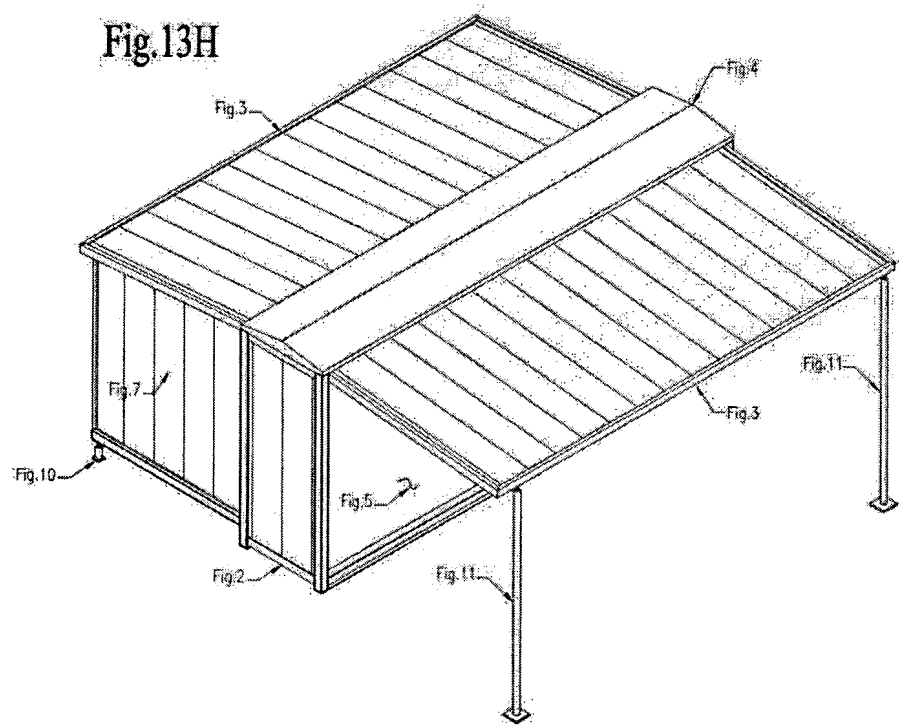
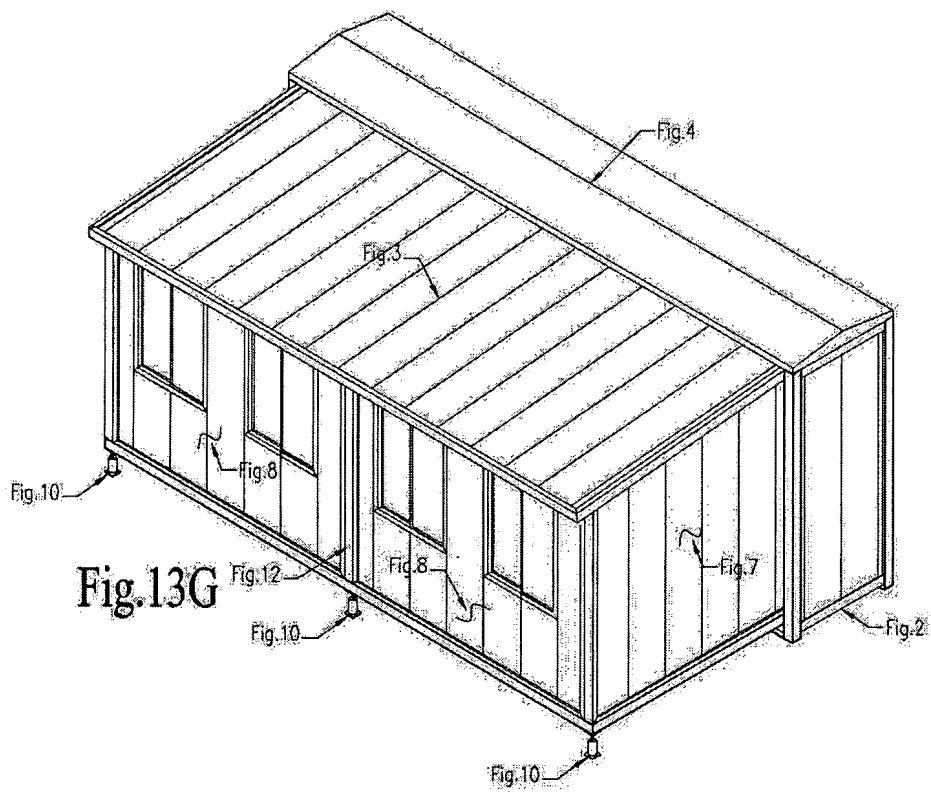


Fig.13I

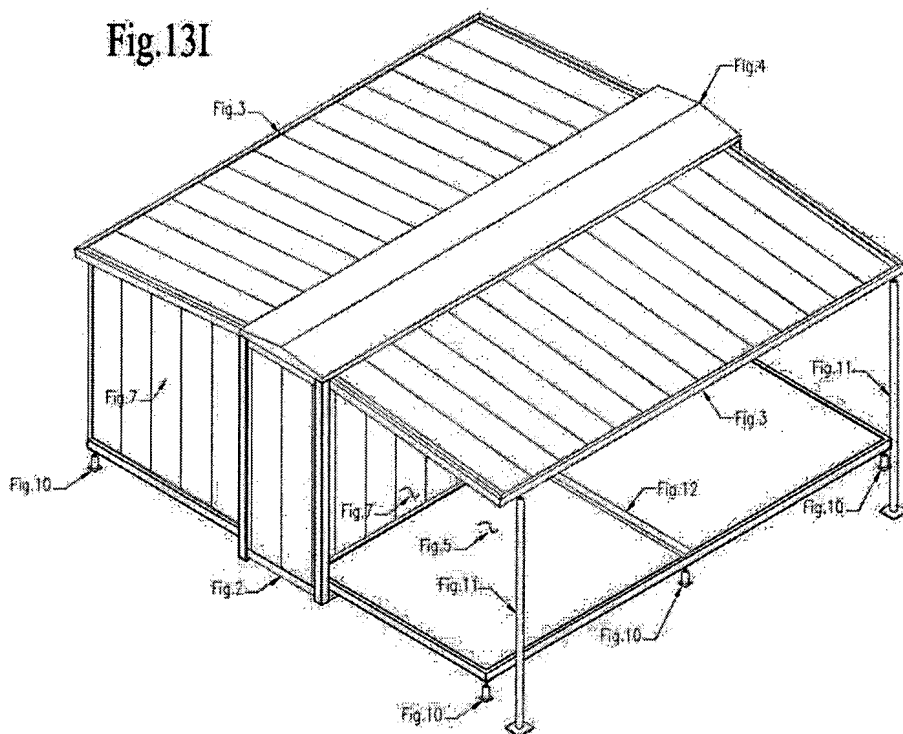


Fig.13J

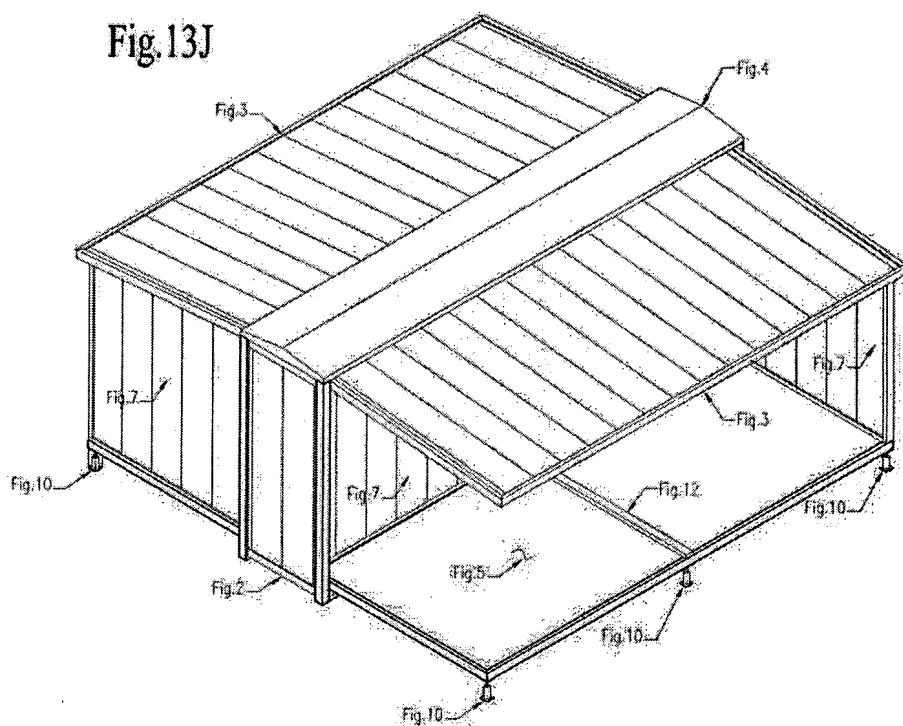


Fig.13K

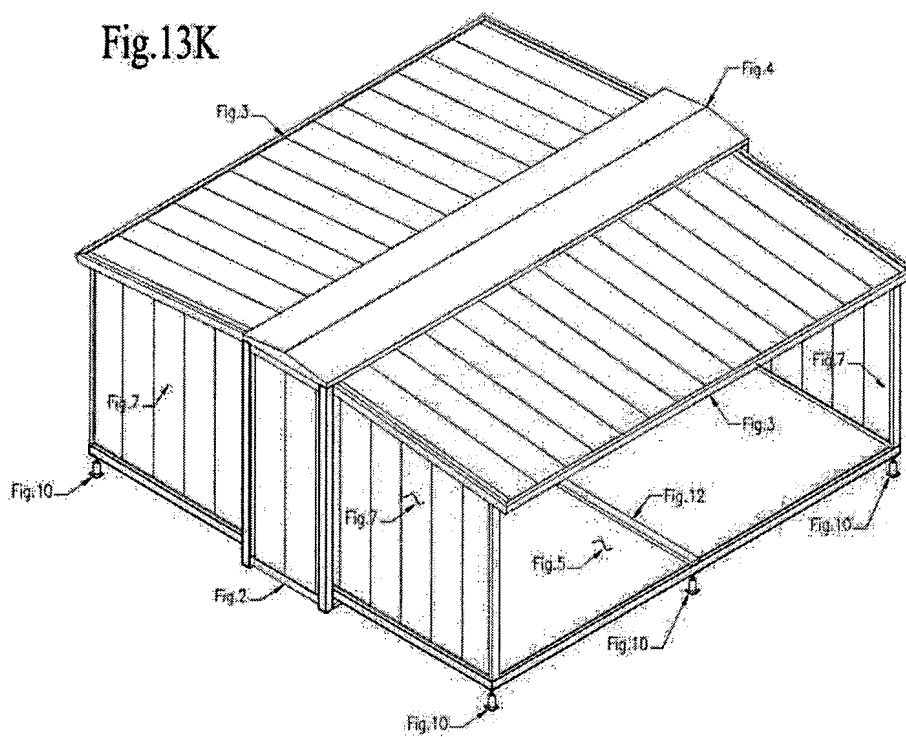


Fig.13L

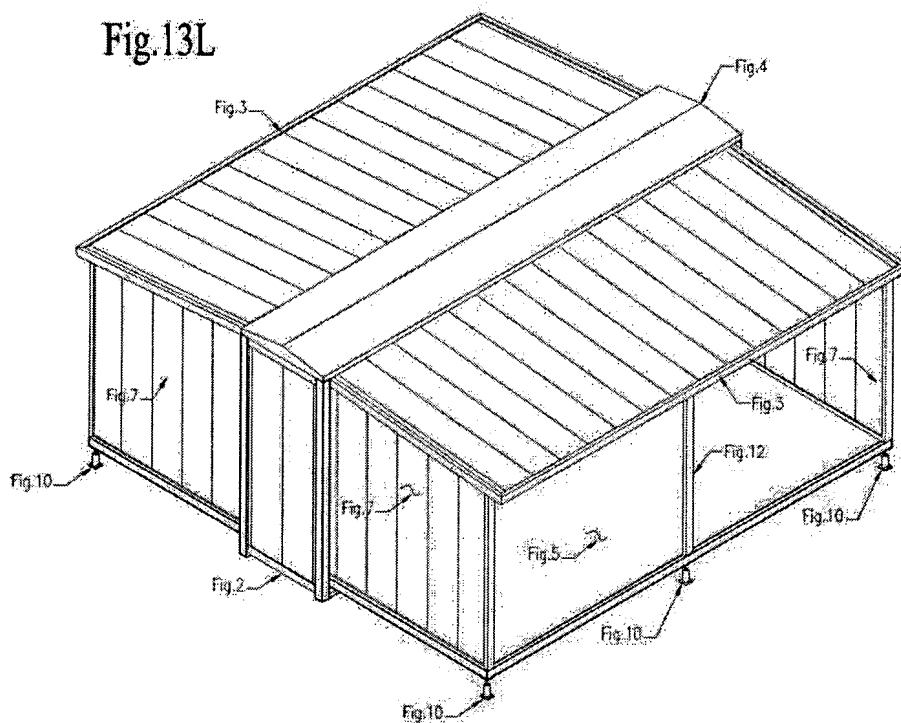


Fig.13M

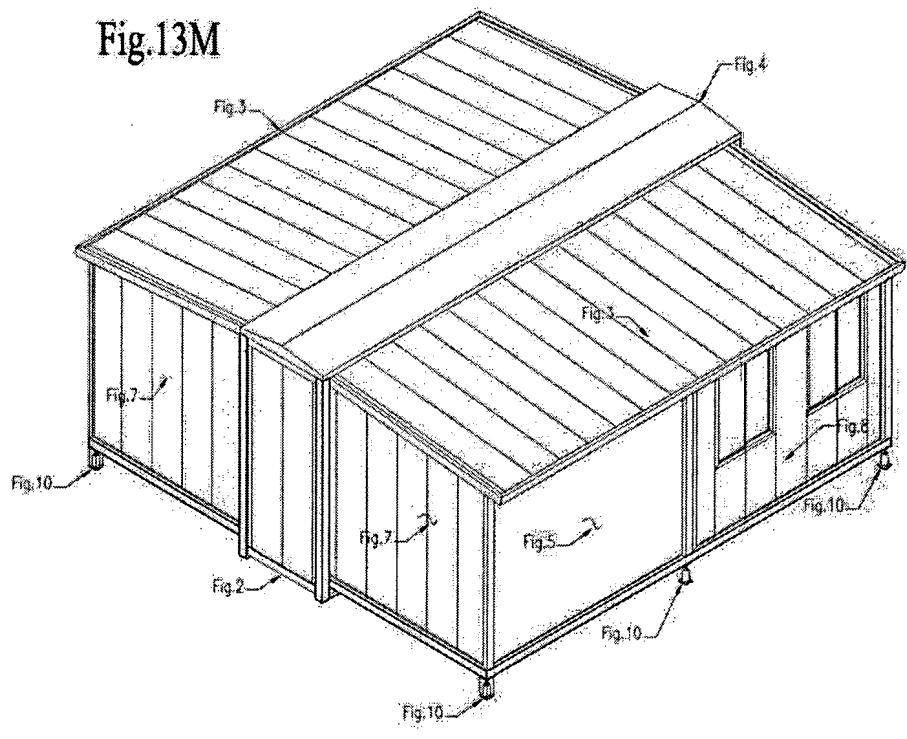
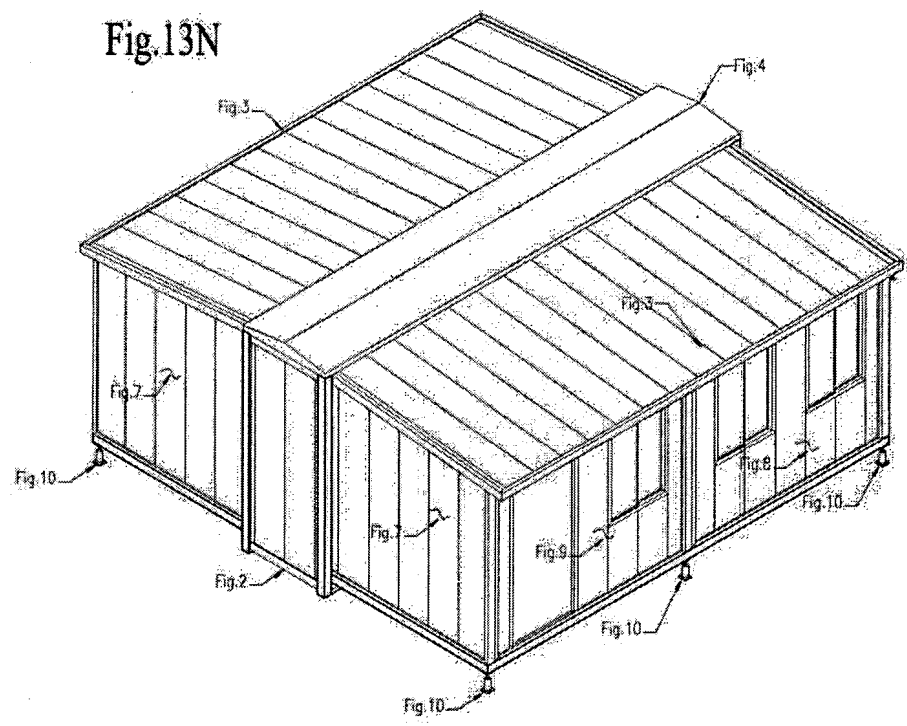


Fig.13N



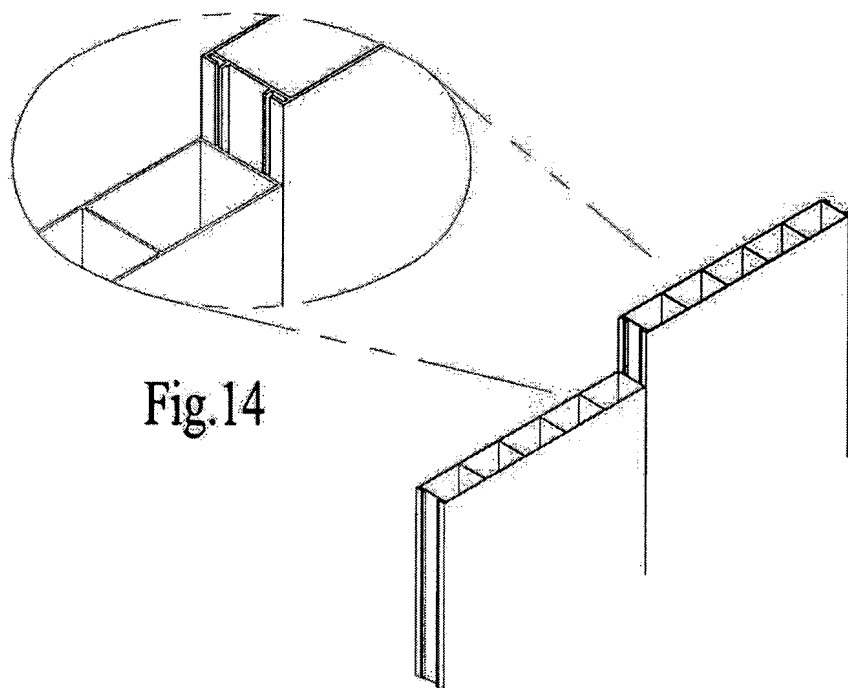


Fig. 14

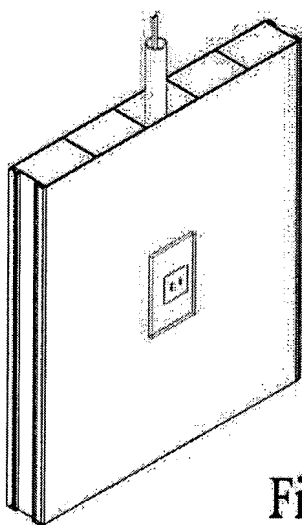


Fig. 15

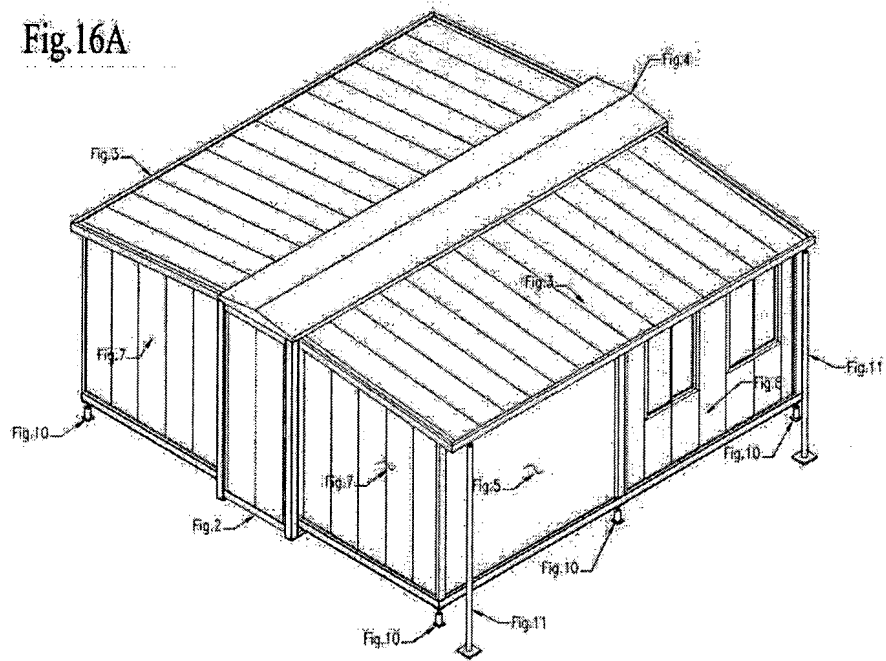
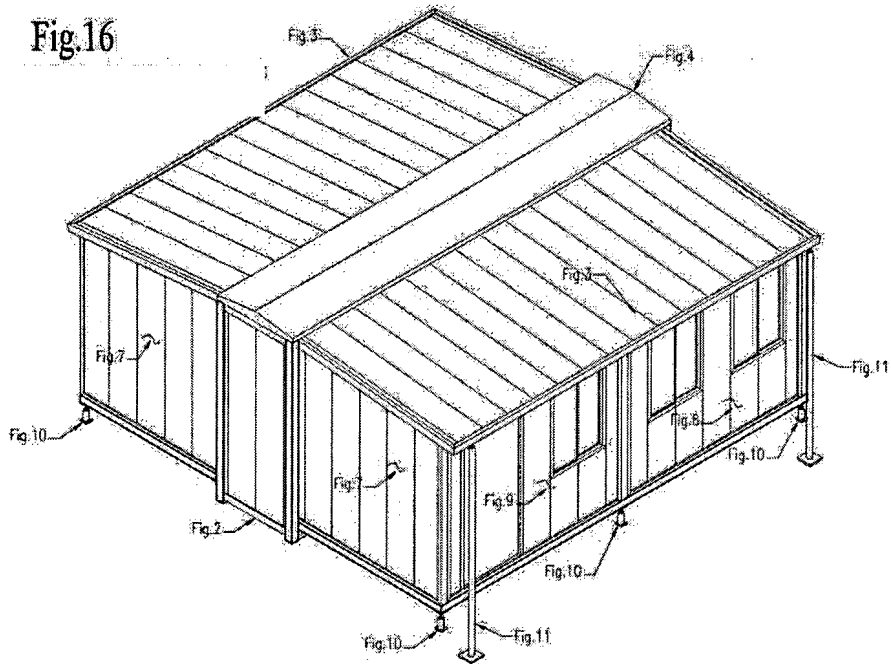


Fig.16B

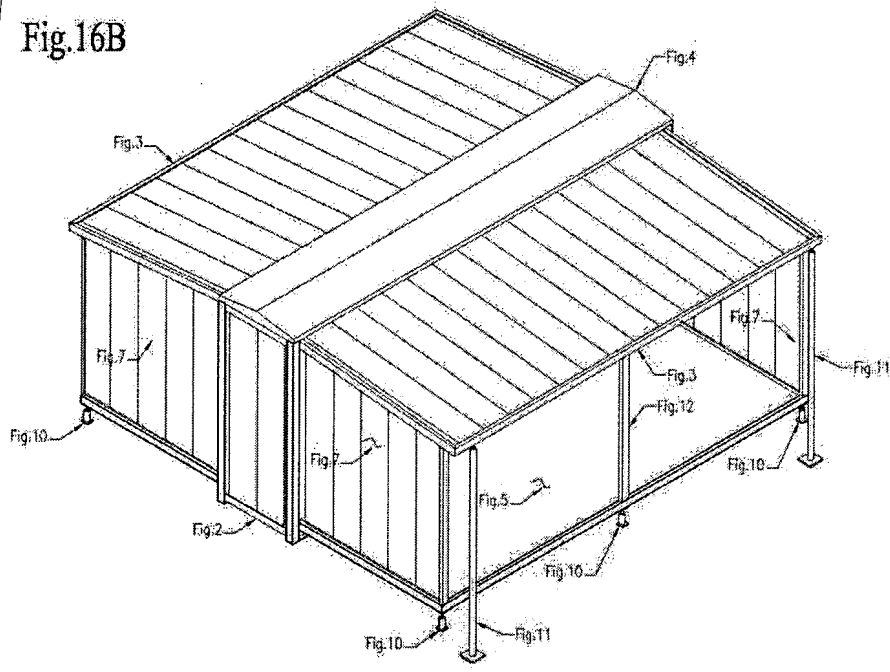


Fig.16C

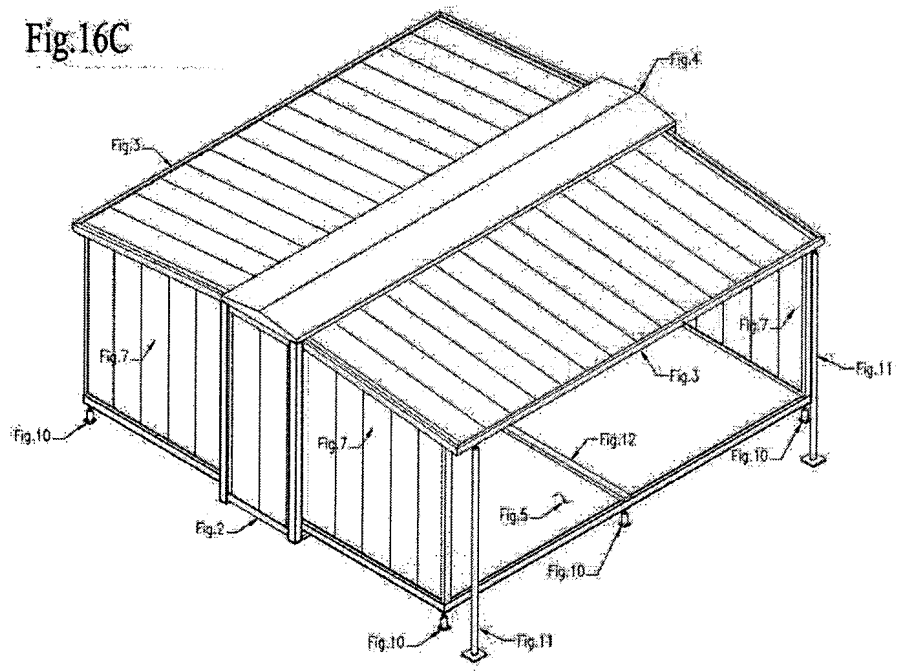


Fig.16D

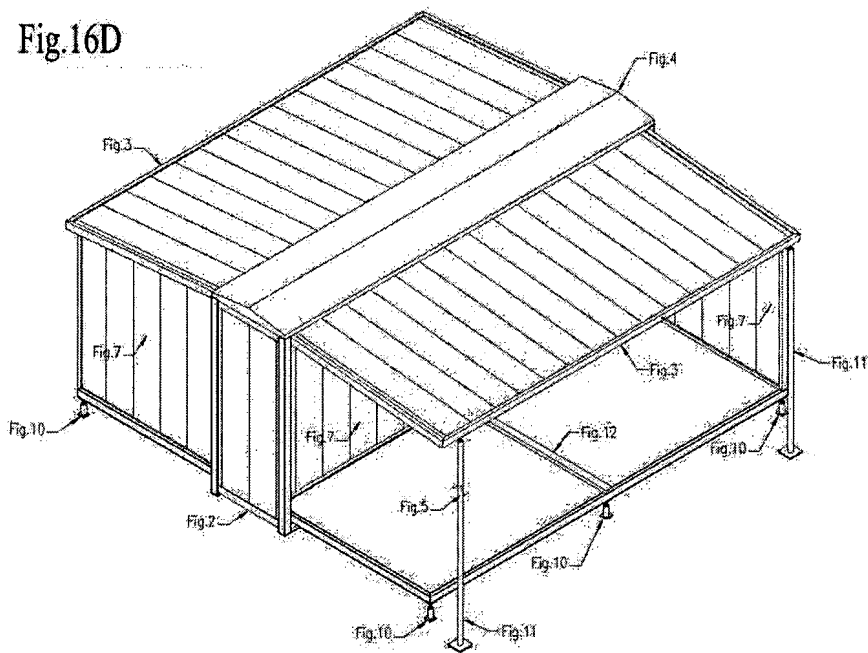


Fig.16E

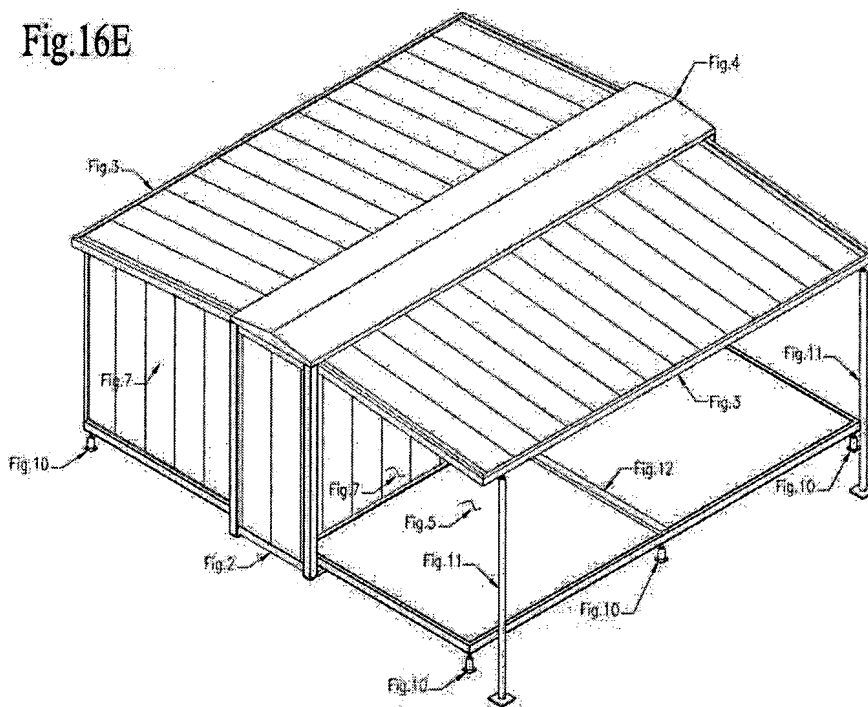


Fig.16F

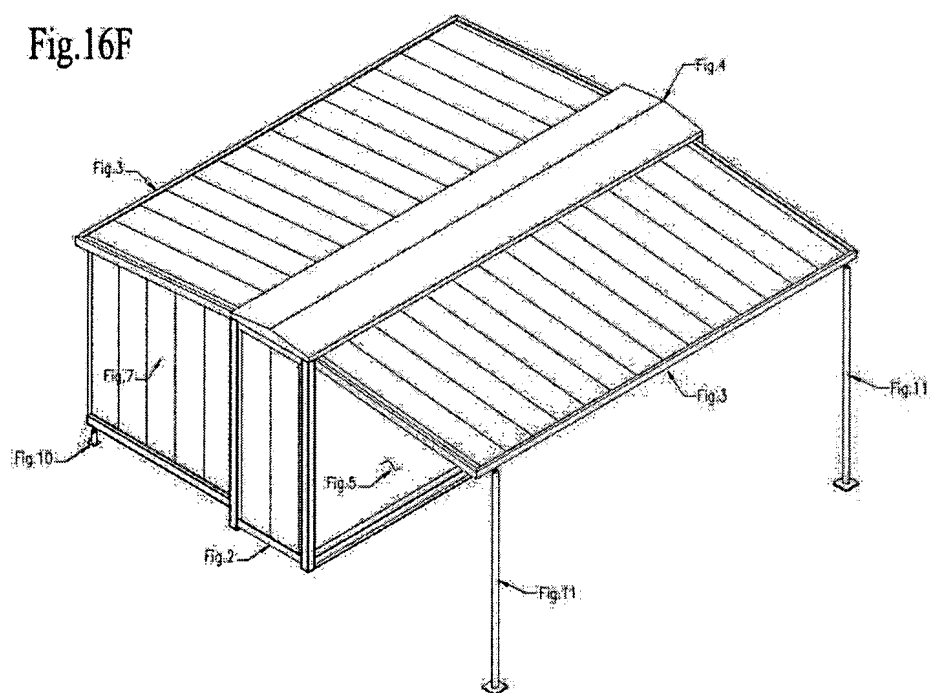
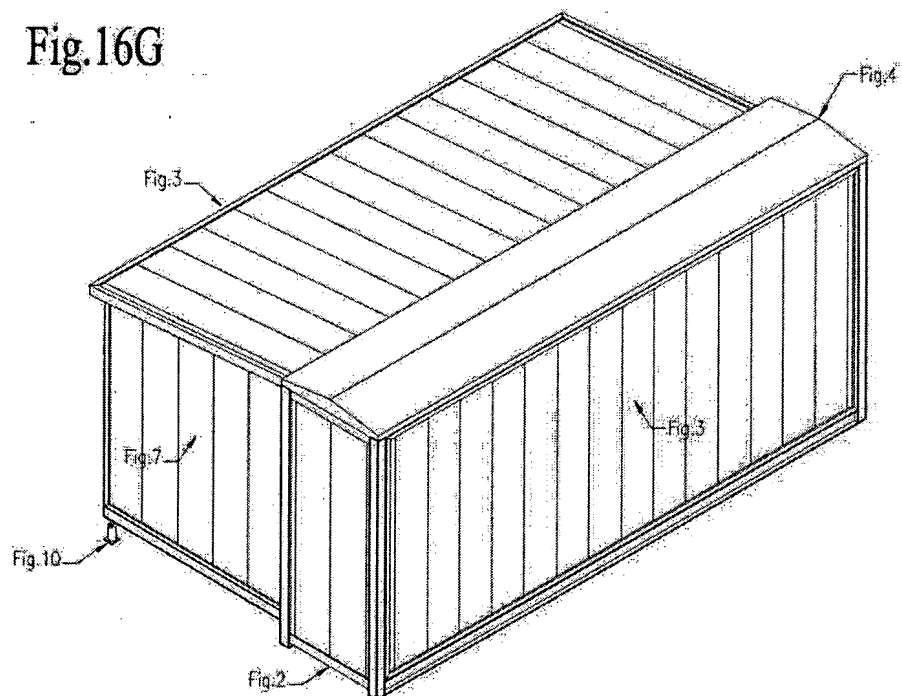


Fig.16G



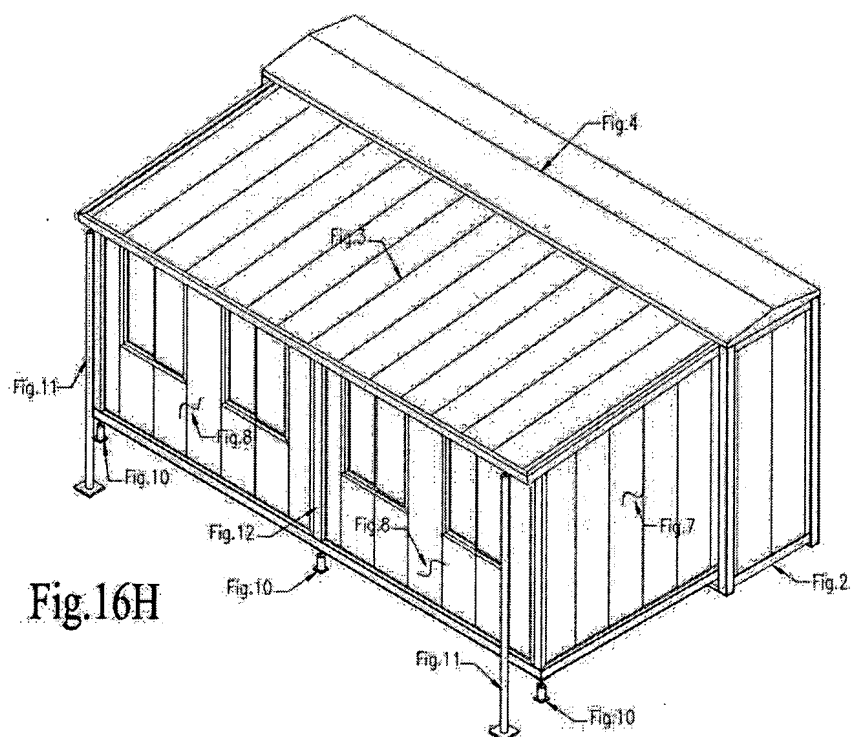


Fig. 16H

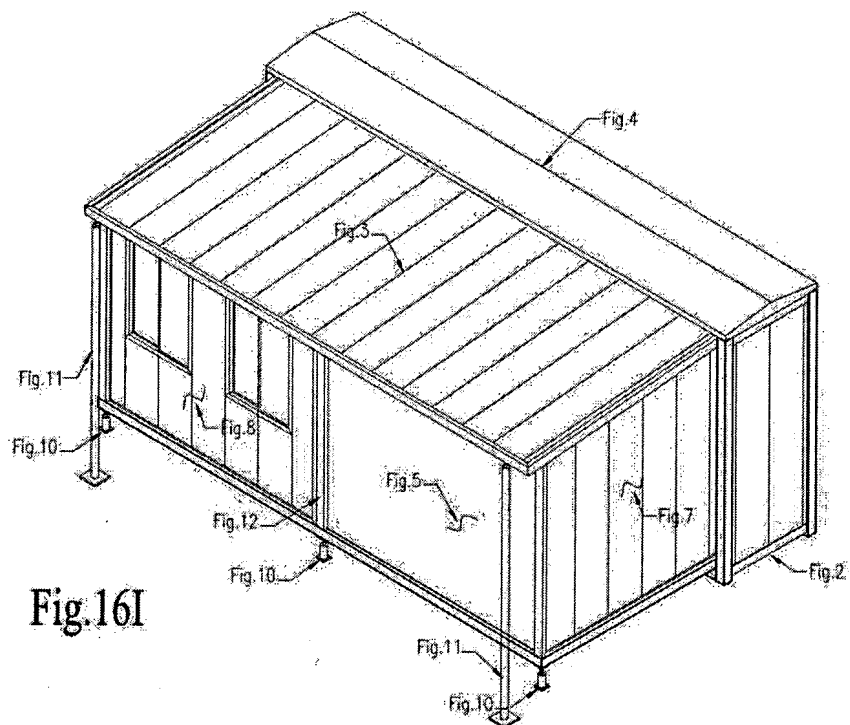


Fig. 16I

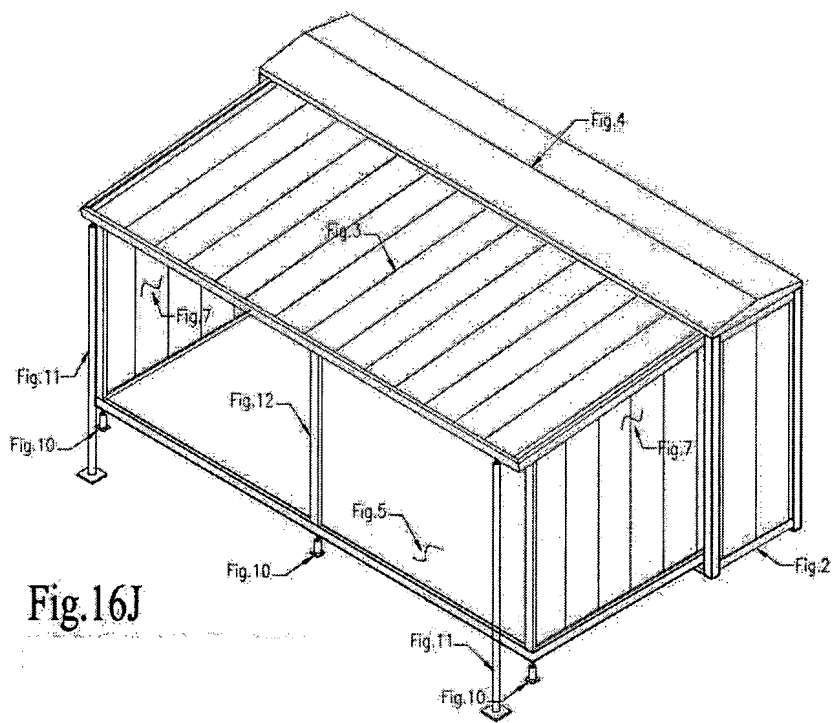


Fig. 16J

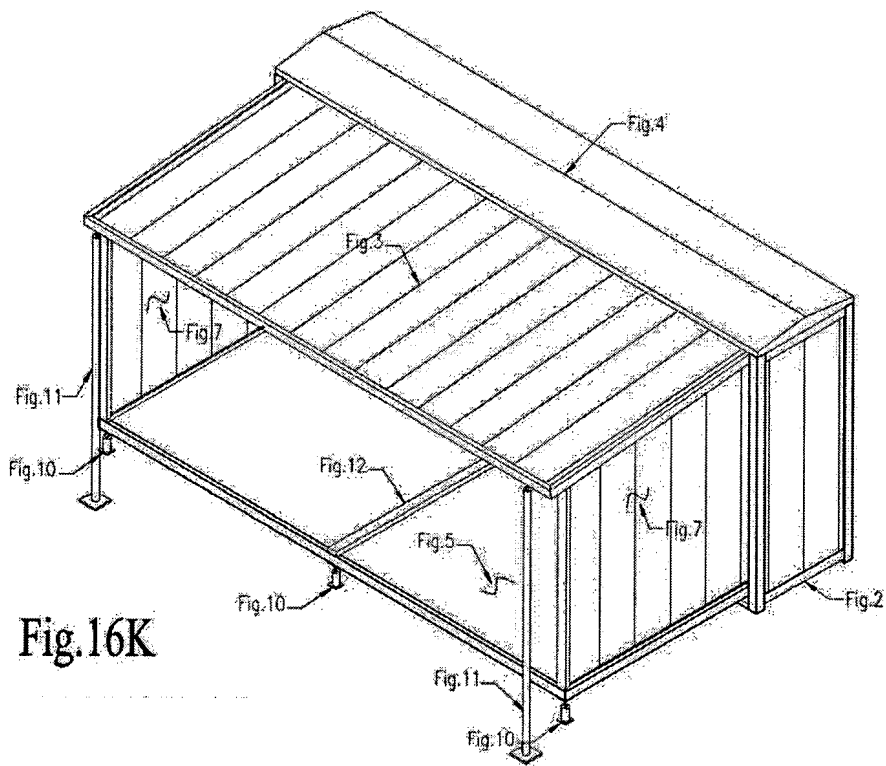


Fig. 16K

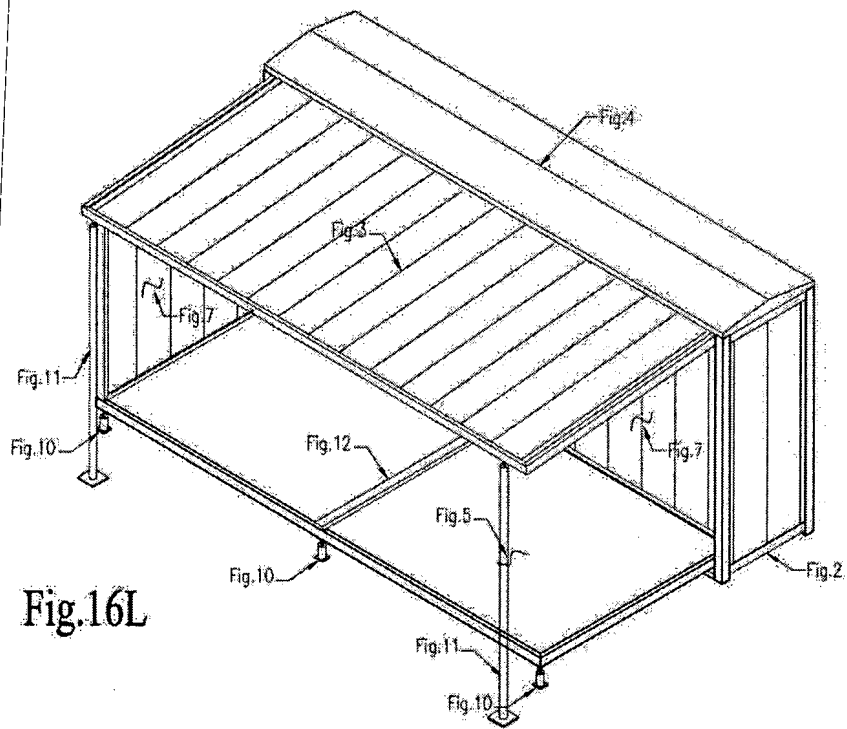


Fig. 16L

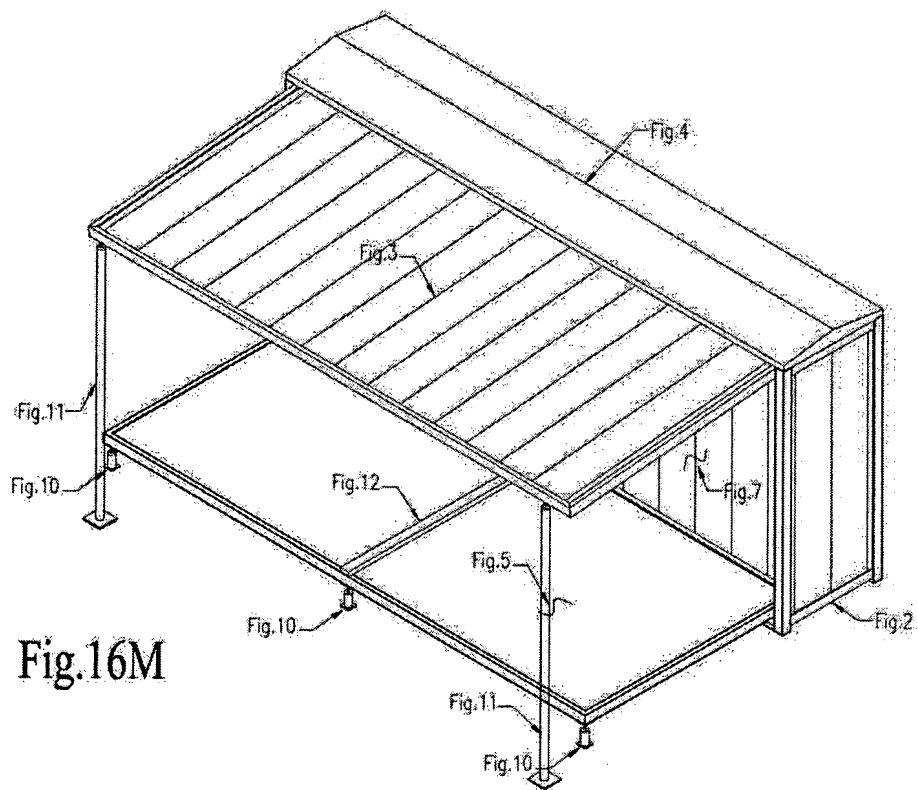


Fig. 16M

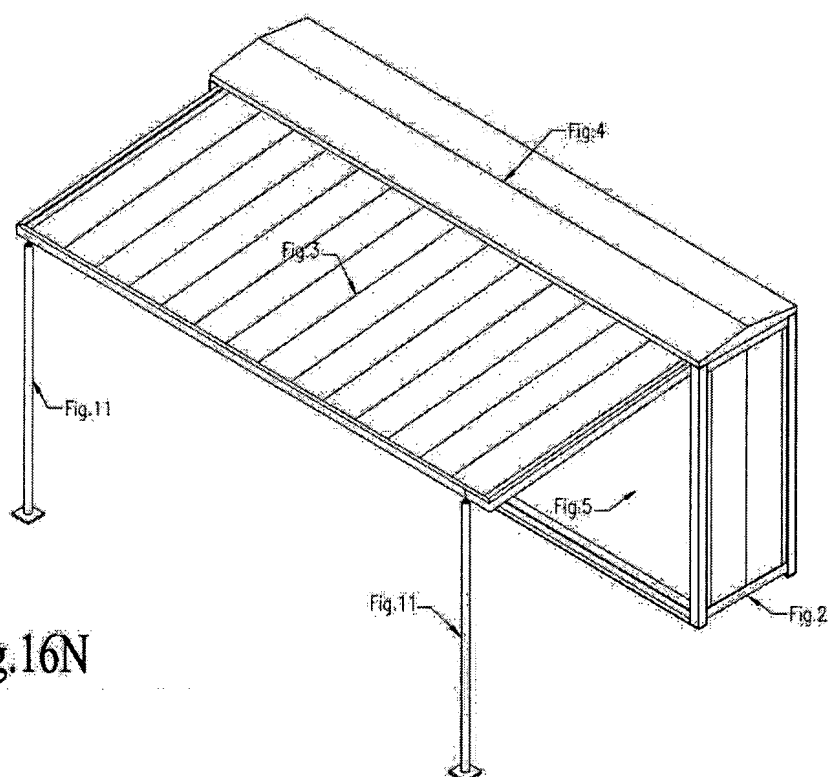


Fig. 16N

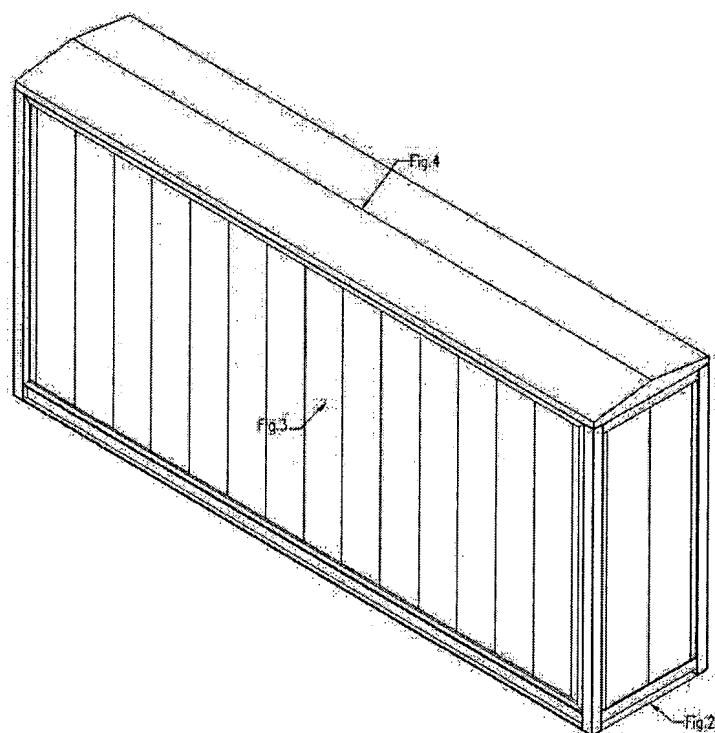


Fig. 16O

Brigard & Castro
BOGOTÁ - COLOMBIA

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros), **INMUEBLES FERROMARTÍ, S. A. DE C. V.**

I (We),

domiciliado(s) en **AGUSTÍN MANUEL CHÁVEZ NO. 1, DESPACHO 104, COLONIA CENTRO CIUDAD SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., C.P. 01210.**

domiciled in

Nombro(amos) a: **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o MARTIN E. TORRES CARDOZO**, de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseññas, lemas comerciales, nombres comerciales, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio y/o dirección; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

Hereby appoints **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** and/or **MARTIN E. TORRES CARDOZO**, of Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names, slogans and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainers of vegetables varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name, domicile and address related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; criminal proceedings, actions for payment of damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures and in other actions or similar proceedings.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis (nuestros intereses), con todas las demás facultades legales necesarias.

To that effect they hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kinds of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombro(amos) a: **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o MARTIN E. TORRES CARDOZO**, domiciliado(s) en la Calle 70A No. 4-41, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

This power includes the faculty to ratify or confirm desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time I (We) hereby appoint **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** and/or **MARTIN E. TORRES CARDOZO**, domiciled in Calle 70A No. 4-41, my (our) attorney(s) in fact, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Otorgado y firmado en México, Distrito Federal hoy 02 de septiembre de 2013

Granted and signed in

Firma

this day of 200_

Nombre **INMUEBLES FERROMARTÍ, S. A. DE C. V.**
Cargo

Signature

Name
Title

ASSIGNMENT

On this day 24th of September of 2013, the undersigned

MANUEL ENRIQUE REQUEJO PRESA

Domiciled in: Agustín Manuel Chávez No. 1, despacho 104, Colonia Centro Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01210.

States under oath to be sole and true inventor of:

SISTEMA DE EDIFICACIÓN PREFABRICADO EN BASE A POLÍMEROS, DESPLEGABLE Y TRANSPORTABLE EN MÓDULOS

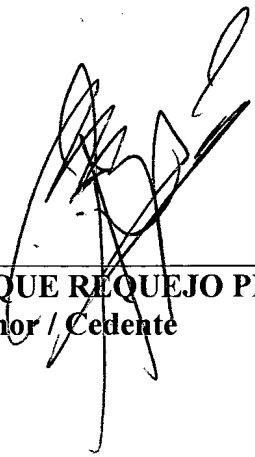
State as well, that assign, without reservations or limitations, in favor of

INMUEBLES FERROMARTI, S.A. DE C. V.

Domiciled in:

CALLE TABASCO NO. 3, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C. P. 52979, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO

All rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the REPUBLIC OF COLOMBIA.



MANUEL ENRIQUE REQUEJO PRESA
Assignor / Cedente

CESION

En este 24 de Septiembre de 2013, el abajo firmante

MANUEL ENRIQUE REQUEJO PRESA

Domiciliado en Agustín Manuel Chávez No. 1, despacho 104, Colonia Centro Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01210.

Declara bajo juramento ser único y verdadero inventor de:

SISTEMA DE EDIFICACIÓN PREFABRICADO EN BASE A POLÍMEROS, DESPLEGABLE Y TRANSPORTABLE EN MÓDULOS

Declara así mismo que cede y transfiere, sin limitación, a favor de la sociedad

INMUEBLES FERROMARTI, S.A. DE C. V.

Domiciliada en:

CALLE TABASCO NO. 3, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C. P. 52979, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la REPÚBLICA DE COLOMBIA.



INMUEBLES FERROMARTI, S.A. DE C.V.
By/Por: Manuel Enrique Requejo Presa
Assignee / Cesionario





1

EL LICENCIADO GERARDO CORREA ETCHEGARAY, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHENTA Y NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, CERTIFICA: -----

Que ante mí comparecieron el señor MANUEL ENRIQUE REQUEJO PRESA quien también usa su nombre como Enrique Requejo Presa, por su propio derecho y en su calidad de Administrador Único de la sociedad "INMUEBLES FERROMARTI", Sociedad Anónima de Capital Variable, quien se identificó debidamente y lo conceptúo con capacidad legal para obligarse y contratar y reconoció como suya la firma que calzan este contrato intitulado de Cesión de Derechos del Sistema de Edificación Prefabricado en Base a Polímeros, Desplegable y Transportable en Módulos, de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, y cuyo CONTENIDO RATIFICÓ en todas sus partes.-----

-----PERSONALIDAD-----

El representante de "INMUEBLES FERROMARTI", Sociedad Anónima de Capital Variable, la acreditó con testimonio del instrumento público número cuarenta y tres mil setecientos catorce, pasado en esta Ciudad de México con fecha once de junio del año dos mil diez, ante el señor licenciado Miguel Soberón Mainero, Notario número ciento ochenta y uno del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Comercio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fecha doce de agosto del año dos mil diez, en el Folio Mercantil Electrónico número "20,660 * 10" (veinte mil seiscientos sesenta * diez), por el que, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó la sociedad mexicana denominada "Inmuebles Ferromarti", Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio social en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, duración de noventa y nueve años, capital social variable, con un mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones, con valor nominal de un peso, moneda nacional, cada una, y un máximo variable ilimitado, con cláusula de admisión de extranjeros, en el que dicha sociedad designó Administrador Único al señor MANUEL ENRIQUE REQUEJO PRESA quien también usa su nombre como Enrique Requejo Presa.-----

De dicho instrumento se copia, en lo conducente, lo que sigue: ".....CLÁUSULAS.....

CUARTA.- OBJETO SOCIAL.- Será objeto de la sociedad a través de la obtención de la prestación de servicios profesionales de personas físicas, ya sean de los propios accionistas o de terceros en general, el encargar, obtener o adquirir la titularidad respecto de patentes, invenciones, creaciones, diseños para la implementación de toda clase de productos, en especial productos de plásticos utilizados en la construcción y sus ramas relacionadas, incluyendo publicidad, consultoría, venta de servicios, todo ello con la finalidad de realizar y obtener los registros por cuanto a la titularidad o tener el uso por cualquier figura legal de derechos sobre patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y, avisos comerciales; y, en general respecto de cualquier cuestión relacionada con toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual, por lo que podrá solicitar, obtener, registrar, vender, ceder, licenciar o en cualquier forma adquirir o disponer, toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual. Por lo tanto, enunciativa y no limitativamente la Sociedad podrá: 1) Solicitar, obtener, registrar, vender, ceder o en cualquier forma adquirir o disponer, toda clase de derechos de propiedad industrial e



2

intelectual. Otorgar, obtener y hacer uso de patentes, marcas, nombres comerciales y franquicias; 2) La comercialización de toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual, sus accesorios, componentes y sistemas y programas de cómputo; la fabricación, diseño, elaboración, compra, venta, distribución, comercialización, representación, exportación, consignación, arrendamiento y subarrendamiento e importación de toda clase de productos conocidos o por conocerse, existentes en el comercio y que no contravengan las disposiciones legales; 3) La compra, venta, importación, exportación, distribución, reparación, mantenimiento, consignación, renta de todo tipo de insumos y materias primas en el territorio nacional o en el extranjero para llevar a cabo el objeto social, incluyendo artículos electrónicos, electromecánicos, electromagnéticos para la industria del desarrollo de productos innovadores, oficina, equipos de computación, accesorios y sus periféricos necesarios; 4) La planeación, diseño, fabricación, representación, distribución, negociación, comercialización, importación y exportación de productos y elementos de mercadotecnia y material publicitario en diferentes lenguajes, impresos tales como catálogos, libros técnicos, revistas especializadas y afines o, computarizados y/o cualquier medio electrónico, e incluso mediante la aplicación la tecnología digital multimedia; 5) La realización, diseño, instalación, exhibición, edición, producción, proyección, reparación, distribución, importación, exportación, compra, venta y comercio en general, de toda clase de material de diseño gráfico, auditivo y audiovisual y en general aquél que se produzca por cualquier medio mecánico, eléctrico o electrónico y que se pueda ser percibido en cualquier forma por los sentidos humanos, por cualquier medio conocido o por conocerse; 6) La creación producción y realización de toda clase de espectáculos públicos y privados, comunicación de ideas, performances, que se puedan dar a conocer mediante el diseño e ingeniería de imágenes y objetos en movimiento inclusive en planos de tercera dimensión y/o virtuales, que en su caso se contengan en discos compactos, diskettes, audiocassettes e incluso por cualquier otro medio elemento conocido o por conocerse relacionados con su objeto social, incluyendo la organización, promoción, supervisión, administración, control y/o hacerse responsable de toda clase de eventos, tales como congresos, muestras, concursos o certámenes, que tengan que ver con el ramo de la industria plástica y de la construcción y sus ramas relacionadas y/o conexas; 7) El diseño, producción y realización de programas de televisión, radio u otros, mediante la utilización de lenguajes computarizados y medios electrónicos, e incluso con la aplicación de la tecnología digital multimedia, para exponerse en cañones, proyectores o cualquier otro aditamento que resulte afin; 8) Creación, diseño, producción, desarrollo y montaje de sitios y páginas "web", en el medio de comunicación conocido como "internet", mediante el desarrollo y utilización de instrumentos computarizados de comunicación digital interactiva; 9) Prestar y recibir toda clase de servicios técnicos, profesionales, de consultoría o asesoría en materia de dirección, administración, planeación y desarrollo, producción, capacitación, ventas y mercadotecnia, fianzas y tesorería, relaciones industriales, procesamiento de datos y otras áreas relacionadas con la empresa, ya sean de carácter técnico, económico, jurídico, contable o de cualquier otra índole. Preparar e impartir clases, cursos, seminarios y adiestramientos sobre tópicos relacionados con la industria plástica. Brindar toda clase de asesoría profesional, técnica, económica, comercial, contable, mercadológica o

22



de cualquier otra índole al público en general relacionado con su objeto social; 10) Adquirir, constituir, administrar, arrendar, urbanizar, y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos reales o personales, para lograr su objeto social.- 11) Celebrar en cualquier término, contratos de joint-venture, desarrollo de productos, distribución de productos del ramo referidos, de licencias de marca o de nombres comerciales, de agencia, comisión o de cualquier otro tipo, que traten de fomentar y expandir el mercado en que se desenvuelve el negocio social.- 12) Establecer, adquirir, arrendar, subarrendar, constituir, operar, poseer, así como también avalar y otorgar garantías y gravar propiedades a favor de terceros por cualquier título legal, contrato, convenio, acto jurídico mercantil o civil, los bienes muebles e inmuebles necesarios para llevar a cabo los objetos de la sociedad.- 13) Representar en su calidad de agente, comisionista, mediador, factor, contratista, representante legal o mandatario en la República Mexicana o en el extranjero, a toda clase de negociaciones industriales o comerciales, nacionales o extranjeras con objetos similares.- 14) Dar o tomar en préstamo con o sin garantía real o personal, así como la constitución, activa o pasiva, de derechos reales y gravámenes respecto de los bienes y derechos de la sociedad y de terceros, por lo que podrá obtener o conceder préstamos o financiamientos otorgando y recibiendo garantías específicas; adquirir, girar, emitir, aceptar, suscribir, endosar, reportar, avalar y en general, celebrar toda clase de negocios jurídicos con cualquier título u operación de crédito, incluyendo acciones, obligaciones, bonos y partes sociales o participaciones en otras sociedades, empresas o negocios, ya sea ante personas morales, Instituciones Bancarias, así como a favor de terceras personas, en los términos del artículo 9 y 85 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- 15) Otorgar préstamos o créditos a sociedades o asociaciones en las que la sociedad sea socia o asociada o tenga algún interés o participación; girar, emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar, negociar y endosar toda clase de títulos de crédito y otros documentos y comprobantes de adeudo, ya sean ejecutivos o no, garantizando su pago, así como el pago de los intereses que causen, por medio de hipoteca, prenda, fianza, cesión, o cualquier otro medio legal de garantía que proceda, asimismo garantizar operaciones de terceras personas físicas o morales.-..... En general celebrar o ejecutar toda clase de actos, operaciones y contratos necesarios o convenientes, tendientes a ejecutar los fines antes mencionados, en cuanto favorezca su realización que se relacionen con ellos en forma directa o indirectamente, pudiendo llevar a cabo todos los fines DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN.- La Sociedad estará administrada por un Administrador Único o por un Consejo de Administración, de conformidad con lo que acuerde la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas DÉCIMA SEGUNDA.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- 1. Con excepción de los asuntos que competen a las Asambleas de accionistas de acuerdo con la ley o estos estatutos, el Administrador Único o el Consejo de Administración, en su caso, tendrán las más amplias facultades para la realización de todas las operaciones inherentes a los objetos de la Sociedad, con las limitaciones estipuladas en la cláusula anterior, y por cuanto a los asuntos de voto calificado de Asamblea, se requerirá de las instrucciones expresas de la Asamblea correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

a) Las comprendidas en los poderes para pleitos y cobranzas, con todas las facultades



41

4

generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República, para interponer y desistirse de toda clase de juicios y recursos, inclusive del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, recusar, recibir pagos, formular denuncias y querellas de carácter penal y otorgar perdón en los términos del Código Penal, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, discutir, celebrar y revisar contratos colectivos de trabajo, hacer las denuncias, sumisiones y convenios que fueren necesarios de acuerdo con el artículo veintisiete constitucional. Representar a la Sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades ya sean civiles, judiciales o administrativas, del fuero común, federales, estatales o municipales, juntas de conciliación y arbitraje, ya sean federales o locales.- b) Poder General para actos de administración, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana.- c) Poder General para actos de riguroso dominio, en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los demás Códigos civiles de los demás Estados de la República Mexicana.- d) Otorgar, emitir, girar, aceptar, endosar, o por cualquier otro concepto suscribir títulos de crédito, así como protestarlos.- e) Otorgar fianzas, avales o hipotecas para garantizar préstamos a favor de terceros y constituirla en deudora solidaria de los mismos.- f) Otorgar garantías hipotecarias o fianzas para garantizar préstamos en favor de la sociedad.- g) Abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias.- h) Constituir y retirar toda clase de depósitos.- i) Actuar ante o frente al o a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo, y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero patronales y para ejercer ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo. Comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales; en consecuencia, llevar la representación patronal para los efectos de los artículos once, cuarenta y seis y cuarenta y siete y también la representación legal de la empresa, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de ellos, en los términos del artículo seiscientos noventa y dos, fracciones II y III (romano); comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos del artículo setecientos ochenta y siete y setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes. Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en los términos del artículo ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo. Comparecer con toda la representación legal, bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres, en sus tres pasos de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos del artículo ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, fracciones I y VI (romano), ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y cuatro del mismo ordenamiento legal. Asimismo, podrá proponer arreglos conciliatorios, celebrar

4

EX-110



5

transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales. De igual manera, actuar como representantes de la empresa en calidad de administradores, respecto de, y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad. Igualmente, podrán realizar actos de celebración de contratos de trabajo y rescindirlos.- j) Preparar denuncias y querellas de carácter penal, desistirse de ellas y otorgar el perdón cuando proceda, y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, en los términos de los artículos ciento ocho y ciento veinte del Código Federal de Procedimientos Penales.- k) Admitir y ejercitar en nombre de la Sociedad, poderes y representaciones de personas o negociaciones nacionales y extranjeras, ya sea para contratar en nombre de ellas o para comparecer en juicio o para cualquier otro fin lícito.- l) Establecer sucursales, agencias o dependencias y suprimirlas.- m) Aprobar y, en su caso, modificar presupuestos.- n) Otorgar y revocar poderes, generales o especiales, sin perjuicio de sus facultades.- 2.- La Asamblea de Accionistas podrá ampliar o limitar las anteriores facultades CLÁUSULAS TRANSITORIAS TERCERA. Los accionistas fundadores toman en forma unánime los siguientes acuerdos: UNO.- Que la sociedad sea administrada por un ADMINISTRADOR ÚNICO y para tal efecto se designa al señor MANUEL ENRIQUE REQUEJO PRESA, quien para el ejercicio de su cargo gozará de todos y cada uno de los poderes y facultades a que se refiere la cláusula DÉCIMA SEGUNDA de los Estatutos Sociales....."

PROTESTA.- El mismo señor MANUEL ENRIQUE REQUEJO PRESA quien también usa su nombre como Enrique Requejo Presa, protestó estar en el pleno ejercicio de su representación, por no tenerla revocada, suspendida, ni limitada en manera alguna y que su representada tiene capacidad legal para obligarse y contratar.

El suscrito Notario hace constar que la presente certificación versa únicamente sobre la identidad, capacidad y personalidad del compareciente y no prejuzga sobre el contenido del documento que se ratifica.

Y para constancia asiento esta razón y levanto en mi protocolo el Acta número ciento veintiún mil setecientos setenta y cinco de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil trece.- Doy fe.

El NOTARIO No. 89 del D.F., MEXICO,

Lic. GERARDO CORREA ETCHEGARAY.



DJZ/abr

5



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERÍA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General de Asesoría Jurídica
y de Estudios Legislativos



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERÍA JURÍDICA Y

DE SERVICIOS LEGALES

Dirección General de Asesoría Jurídica

y de Estudios Legislativos

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

D. F.



Derechos \$ 20562
No. Orden

En México el presente documento público ha sido firmado por GERARDO CORREA ETCHEGARAY quien actúa en calidad de NOTARIO 89 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA No. 89 DISTRITO FEDERAL. MEXICO Certificado en MEXICO, D.F. por la LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

RITO FEDERAL
RÍDICA Y
EGALES
al Jurídica
gislativos

MEXICO, D.F. el 26 de SEPTIEMBRE de 2013

93701307904550501990 Capturado por: RCB

Firma

Valide la autenticidad de este documento en <http://187.141.34.91/Legalizacion/Apostillar.php>

Clave----> 82ae8d343f8bf3ee037a4512e9df678a

126033 42

42

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

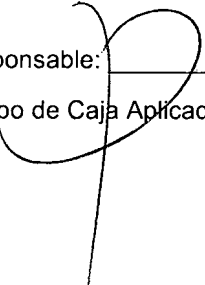
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0077819
		Bogotá D.C., Agosto 05 de 2013 - 16:48:39

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A. NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	599250551	05/08/2013	37.908.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	7 TTLOS-TRAMITES DE SOL. DE DISENOS INDUSTRIALES	500.000.00 500.000.00
			\$500.000.00

SON: **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-236505- -00000-0000
Fecha: 2013-10-04 16:56:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 42 43 42

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☒

Indicación que se solicita una patente.

☒

Datos de Identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☒

Descripción de la invención

☐

Dibujos de ser estos pertinentes

☒

Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)

Completa ☒

Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐

Indicación que se solicita una PCT

☐

Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)

☐

Dibujos de ser estos pertinentes

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)

Completa ☐

Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐

Indicación que se solicita Diseño industrial

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐

Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐

Indicación que se solicita un esquema de trazado

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Representación gráfica de un esquema de trazado

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐

Incompleta ☐

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-236505- -00000-0000

Fecha: 2013-10-04 16:56:56 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 42

PI02-F08 (2009-11-18)